



# CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

## Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Ingresos a los Centros Penitenciarios](#)

[Preguntas de 1 a la 20](#)

[Sección II. Egresos de los Centros Penitenciarios](#)

[Preguntas de 21 a la 28](#)

[Sección III. Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios](#)

[Preguntas de 29 a la 51](#)

[Sección IV. Incidentes en los Centros Penitenciarios](#)

[Preguntas de 52 a la 61](#)

[Sección V. Actividades orientadas a la reinserción social](#)

[Preguntas de 62 a la 73](#)

[Sección VI. Servicios postpenales](#)

[Preguntas de 74 a la 75](#)

[Sección VII. Traslados y extradiciones](#)

[Preguntas de 76 a la 85](#)

[Sección VIII. Ejercicio de la función de los organismos públicos de protección de derechos humanos](#)

[Preguntas de 86 a la 93](#)

[Sección IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad](#)

[Preguntas de 94 a la 97](#)

[Sección X. Personas externadas en libertad condicionada](#)

[Preguntas de 98 a la 100](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo. Delitos del fuero común y federal](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

#### PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno, y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A nueve años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos en el ámbito federal, ahora se presenta el cuestionario del segundo ejercicio, denominado “Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2019” (CNSPEF 2019), mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1: Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2: Sistema Penitenciario Federal

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Para ello, este módulo contiene 100 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Ingresos a los Centros Penitenciarios
- Sección II. Egresos de los Centros Penitenciarios
- Sección III. Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios
- Sección IV. Incidentes en los Centros Penitenciarios
- Sección V. Actividades orientadas a la reinserción social
- Sección VI. Servicios postpenales
- Sección VII. Traslados y extradiciones
- Sección VIII. Ejercicio de la función de los organismos públicos de protección de derechos humanos
- Sección IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad
- Sección X. Personas externadas en libertad condicionada

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

## ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **31 de mayo de 2019**, a las siguientes direcciones electrónicas:

**armando.islas@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al **Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social** que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el VoBo. para que proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

### 1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **21 de junio de 2019** a las siguientes direcciones electrónicas:

[armando.islas@inegi.org.mx](mailto:armando.islas@inegi.org.mx)

### 2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **28 de junio de 2019**, de acuerdo con los siguientes datos:

Dr. Óscar Jaimes Bello

Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Av. Patriotismo No. 711, Torre A, octavo piso, col. San Juan Mixcoac, Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México

## DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlas llegar a:

**Armando Islas Delgado**, Director de Censos Nacionales de Gobierno, Tel: (0155) 5278-1000, ext. 1801, [armando.islas@inegi.org.mx](mailto:armando.islas@inegi.org.mx), con copia para: [alberto.andrade@inegi.org.mx](mailto:alberto.andrade@inegi.org.mx) y [ilse.mandujano@inegi.org.mx](mailto:ilse.mandujano@inegi.org.mx)

El horario de atención del INEGI es de lunes a viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.; y la recepción de documentos de 9:00 hrs. a 16:00 hrs.



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

#### Informantes:

(Responden: Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social)

[Índice](#)

#### INFORMANTE BÁSICO (Responden: Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1** (Titular de la Coordinación General de los Centros Federales o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Módulo 2  
Informantes

**INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2** (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Sistema Penitenciario Federal es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Lada

Número

Lada

Número

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**OBSERVACIONES:**

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

#### I. Ingresos a los Centros Penitenciarios

[Índice](#)

##### Sección I. Ingresos a los Centros Penitenciarios

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- *Periodo de referencia de los datos:*  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Solo debe contabilizar a las personas ingresadas a los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal.
- 4.- No debe contabilizar a los Adolescentes, ni los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.
- 5.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**Glosario básico de la sección:**

- 1.- **Reincidentes:** se refiere a todas aquellas personas condenadas por sentencia ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.
- 2.- **Reingresos a los Centros Penitenciarios:** se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los Centros Penitenciarios, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia ejecutoriada de por medio.

**1.- Anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad total de personas ingresadas durante el año 2018, según su sexo:**

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ	0	0

2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad de personas ingresadas que fueron trasladados de las entidades federativas al sistema penitenciario federal, según sexo y fuero del delito cometido, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

Personas trasladadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según fuero del delito cometido									
Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Total	Hombres	Mujeres	Fuero federal			Fuero común		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018, según sexo y fuero del delito cometido, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

*De acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, la suma de personas ingresadas, debe ser igual a la cantidad total, que registró en la respuesta de la pregunta 1.*

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el fuero del delito cometido								
		Fuero federal			Fuero común					
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

4.- De acuerdo con la respuesta de la anterior, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018, según tipo de ingreso, sexo y fuero del delito cometido, conforme a la siguientes tablas:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

*La suma de las cantidades anotadas en la tabla 1 y 2 debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta anterior.*

Tabla 1) Fuero federal

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según tipo de ingreso								
		Primera vez			Reincidentes			Reingresos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 2) Fuero común

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según tipo de ingreso								
		Primera vez			Reincidentes			Reingresos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.										
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
20.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

5.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018, según estatus jurídico y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.*

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según estatus jurídico					
		Procesadas			Sentenciadas		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0

*En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.*

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

6.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales, según los delitos por los que ingresaron y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de personas ingresadas que registre, debe ser igual al total que reportó en la respuesta de la pregunta 1.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas ingresadas por 1 delito			
2.	Personas ingresadas por 2 delitos			
3.	Personas ingresadas por 3 delitos			
4.	Personas ingresadas por 4 delitos			
5.	Personas ingresadas por 5 delitos			
6.	Personas ingresadas por 6 o más delitos			
$\Sigma$		0	0	0

7.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por las personas que ingresaron los Centros Penitenciarios Federales, durante el 2018.

El total de delitos que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas ingresadas a los centros penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por las personas ingresadas a los Centros Penitenciarios (suma de 1 + 2)

1) Delitos cometidos por hombres

2) Delitos cometidos por mujeres

8.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero común y federal cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios Federales, según su sexo y tipo de ingreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos cometidos por las personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, deben ser igual a los totales registrados en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero del delito		Delitos cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según sexo y tipo de ingreso									
		Total	Hombres	Mujeres	Tipos de ingresos						
					Primera vez		Reincidentes		Reingresos		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Por delitos del fuero común										
2.	Por delitos del fuero federal										
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

9.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el delito, sexo y tipo de ingreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de *delitos del fuero común* cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se solicitan no se encuentre tipificado en su normatividad, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del fuero común cometidos por las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según tipo de ingreso											
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometido por mujeres	Tipos de ingresos					
						Primera vez		Reincidentes		Re-ingresos	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otras violaciones								
		03.05	Estupro								
		03.06	Incesto								
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										













Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.03	Fraude																
		04.04	Abuso de confianza																
		04.05	Extorsión																
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																
		04.06	Daño a la propiedad																
		04.07	Despojo																
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																
		06.01.03	Pornografía infantil																
		06.01.04	Turismo Sexual																
		06.01.05	Pederastia																
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																
		06.02	Trata de personas																
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																
		06.04	Discriminación																
		06.05	Lenocinio																
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
		07.01.03	Comercio de narcóticos																
		07.01.04	Suministro de narcóticos																
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
	08.03	Delitos en materia fiscal																	
	08.04	Delitos electorales																	
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
09. Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																	
	09.02	Allanamiento de morada																	
	09.03	Falsedad																	
	09.04	Falsificación																	
	09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
	09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
	09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																	
	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																	
	09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	
	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																	
	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																	
	09.07	Delitos en materia de migración																	
	09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
	09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
	09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
09.12	Encubrimiento																		
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

09.14	Tortura									
09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
09.16.02	Daños a datos informáticos									
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
09.99	Otros delitos									
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0

**I.1 Características de las personas ingresadas a los Centros Penitenciarios**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características de las personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que correspondan.
- 3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar las personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales que hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

11.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018 que contaban con antecedentes penales, según fuero del delito y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

Fuero del delito		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales con antecedentes penales		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Fuero federal			
2.	Fuero común			
3.	No Identificado			
$\Sigma$		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

12.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

Rango de edad		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales, durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

13.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

Grados de estudios		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

14.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

Nacionalidad		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			



Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

\* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

15.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según su condición de alfabetismo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la condición de alfabetismo, deberá considerar a las personas que al momento de su ingreso a los Centros Penitenciarios, sabían leer y escribir.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

Condición de alfabetismo		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

16.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La cantidad total de personas ingresadas que registre, debe ser igual al total que reportó en la respuesta de la pregunta 1.

Para la respuesta que anote, deberá considerar a las personas que al momento de su ingreso a los Centros Penitenciarios hablaban español, independientemente de si esta es su lengua materna o no.

Condición de dominio del español		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

17.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas durante el año 2018 a los Centros Penitenciarios Federales que hablaban alguna lengua indígena o dialecto, según familia lingüística y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La cantidad total de personas ingresadas que registre, debe ser igual al total que reportó en la respuesta de la pregunta 1.

Para la respuesta que anote, deberá considerar a las personas que al momento de su ingreso a los Centros Penitenciarios hablaban alguna lengua indígena o dialecto que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de que hablaran español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra familia lingüística", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Familias lingüísticas		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			
8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra familia lingüística			
15.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

Otra familia lingüística  
(especifique):

18.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

Para la respuesta que anote, deberá considerar la ocupación que ejercían las personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios, de acuerdo con las Divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO).

(Para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las Divisiones del SINCO se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que uno o más ingresados, hayan ejercido más de una ocupación, deberán ser contabilizados en la que se considere principal.

Ocupación (Nivel de división)		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

7.	Trabajadores artesanales			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

19.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta 1.  
Para la respuesta que anote, deberá considerar el lugar de residencia habitual registrado al momento del ingreso de las personas a los Centros Penitenciarios.

Lugar habitual de residencia		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Estados Unidos Mexicanos			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país del Caribe*			
7.	Algún país de Europa			
8.	Algún país de Asia			
9.	Algún país de África			
10.	Algún país de Oceanía			
11.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

\* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

20.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 1, anote la cantidad de personas ingresadas a los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el pueblo indígena de pertenencia y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o menor a las registrada como respuesta de la pregunta 1.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros pueblos indígenas", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Pueblo indígena		Personas ingresadas a los Centros Penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			

Módulo 2 Sección I  
Cuestionario

10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tseltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otros pueblos indígenas			
25.	Ninguno			
26.	No identificado			
		Σ	0	0
			0	0
				0

Otros pueblos indígenas  
(especifique):



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

### II. Egresos de los Centros Penitenciarios

[Índice](#)

#### Sección II. Egresos de los Centros Penitenciarios

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- La cantidad total de personas egresadas sujetas a proceso, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2018, en los que las personas a las que no se les ha dictado sentencia, se les permite continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.
- 3.- La cantidad total de personas egresadas por sentencia absolutoria, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2018, en los que se resolvió el hecho controvertido liberando al sentenciado de los cargos formulados en su contra.
- 4.- La cantidad total de personas egresadas por sentencia revocatoria, corresponde a aquellos casos ocurridos durante 2018, en los que derivado de cualquier medio de impugnación, una autoridad superior haya emitido una resolución que modifique o deje sin efectos la sentencia impugnada, liberando al sentenciado de los cargos formulados en su contra.
- 5.- La cantidad total de personas egresadas por cumplimiento de sentencia, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2018, en los que las personas son puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, por el cumplimiento de la pena de prisión impuesta al sentenciado.
- 6.- La cantidad total de personas egresadas por libertad anticipada, corresponde a aquellos casos ocurridos durante el año 2018, en los que las personas son puestas en libertad de los Centros Penitenciarios por un beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir una parte de la sanción que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro Penitenciario, y autorizadas por el Juez de Ejecución.
- 7.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 8.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

21.- Anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad total de personas egresadas durante el año 2018, según su sexo:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	$\Sigma$	0	0	0

22.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad total de personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales, según su sexo y tipo de egreso, conforme a la siguiente tabla:

*La cantidad total de personas egresadas que registre, debe ser igual a la que reportó en la respuesta de la pregunta anterior.*

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

*En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro tipo de egreso", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.*

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Personas egresadas de los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según sexo y tipo de egreso																	
		Sujeta a proceso			Por sentencia absolutoria			Por sentencia revocatoria			Por cumplimiento de sentencia			Por libertad anticipada			Otro tipo de egreso		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.																			
6.																			
7.																			
8.																			
9.																			
10.																			
11.																			
12.																			
13.																			
14.																			



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

25.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos del fuero común y federal cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales, según su sexo y tipo de egreso, conforme a la siguiente tabla:

*La suma de las cantidades de delitos cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, deben ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.*

Fuero del Delito		Delitos cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales, según tipo de egreso y sexo, durante el año 2018														
		Total	Hombres	Mujeres	Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Por delitos del fuero común															
2.	Por delitos del fuero federal															
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.*



Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

26.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el delito, sexo y tipo de egreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se solicitan no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del fuero común cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales, según tipo de egreso, durante el año 2018																											
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipo de egreso																					
						Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso											
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres										
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																								
		01.02	Feminicidio																								
		01.03	Aborto																								
		01.04	Lesiones																								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																								
		02.02	Tráfico de menores																								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																								
		02.04	Rapto																								
		02.05	Desaparición forzada de personas																								
		02.06	Secuestro																								
		02.06.01	Secuestro extorsivo																								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																								
		02.06.03	Secuestro para causar daño																								
		02.06.04	Secuestro exprés																								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																								
		03.02	Acoso sexual																								
		03.03	Hostigamiento sexual																								
		03.04	Violación																								
		03.04.01	Violación simple																								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																								
03.04.99	Otras violaciones																										









Módulo 2 Sección II  
Cuestionario

27.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 25, anote la cantidad de delitos del fuero federal cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el delito, sexo y tipo de egreso, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero federal cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, deben ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "2. (Por delitos del fuero federal)" de la respuesta de la pregunta 25.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se solicitan no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del fuero federal cometidos por las personas que egresaron de los Centros Penitenciarios Federales, según tipo de egreso, durante el año 2018																						
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por Hombres	Delitos cometidos por mujeres	Tipo de egreso																
						Sujeta a proceso		Por sentencia absolutoria		Por sentencia revocatoria		Por cumplimiento de sentencia		Por libertad anticipada		Otro tipo de egreso						
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.04	Secuestro exprés																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otras violaciones																			
		03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																					











28.- En relación a lo registrado en la pregunta 22, ¿los egresos de las personas de los centros penitenciarios fueron motivados por algún tipo de traslado?

*Seleccione con una "X" un solo código.*

1. Sí

2. No

9. No se sabe

MUESTRA

## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

### III. Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios

[Índice](#)

#### Sección III. Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.
- 3.- Solo debe contabilizar a las personas egresadas de los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal.
- 4.- No debe contabilizar a los Adolescentes, ni los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes.
- 5.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario básico de la sección:

- 1.- **Procesadas**, para efectos del CNSPEF 2019: se refiere al total de personas privadas de la libertad que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.
- 2.- **Personas privadas de la libertad:** se refiere a la totalidad de personas que se encuentran reclusas en los Centros Penitenciarios, ya sea en proceso de sentencia (procesados) o que se encuentren cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).
- 3.- **Sentenciado:** se refiere a toda aquella persona, a partir de que un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos materia del proceso penal, ya sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.
- 4.- **Sentencia:** se refiere a la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.
- 5.- **Sentencia definitiva:** se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada", cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

29.- Anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad de personas que se encontraban privadas de la libertad, al cierre del año 2018, según su sexo:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Total	Hombres	Mujeres
1.				
2.				
3.				

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
		Σ	0	0
			0	0

30.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad de personas privadas de la libertad que al cierre del año 2018 fueron trasladadas de las entidades federativas al sistema penitenciario federal, según sexo y fuero del delito cometido, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

				Personas trasladadas a los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según fuero del delito cometido								
Nombres de los Centros Penitenciarios Federales				Total	Hombres	Mujeres	Fuero federal			Fuero común		
							Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

22.													
23.													
24.													
25.													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

32.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas que se encontraban privadas de la libertad (*sentenciadas*) al cierre del año 2018, según sexo y estatus jurídico de la sentencia, conforme a la siguientes tablas:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

*La suma de las personas que se encuentran privadas de la libertad en los centros penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las columnas "Sentenciadas" de la respuesta de la pregunta anterior.*

*Para el caso de **sentenciados**, deberá considerar a todas aquellas personas que ya hayan recibido sentencia, sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.*

Tabla 1) Fuero federal

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	Σ	0	0	0	0	0

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

Tabla 2) Fuero común

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Sentencia no definitiva			Sentencia definitiva		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

33.- De acuerdo con los datos que registró en la columna "Procesadas" de la pregunta 31, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas según el tiempo que llevan privadas de la libertad en espera de sentencia y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas en la columna "Procesadas", de la pregunta 31.

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del 2018, según el tiempo que llevan en espera de sentencia											
		Menos de 3 meses			De 3 meses hasta menos de 6 meses			De 6 meses hasta menos 12 meses			De 12 meses o más		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

34.- De acuerdo con los datos que registró en la columna "Sentenciadas" de la pregunta 31, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas según el rango de tiempo de la sentencia que les fue dictada y sexo, conforme a las siguientes tablas:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 31.

Tabla 1) Fuero federal

Rango de tiempo de la sentencia		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

Tabla 2) Fuero común

Rango de tiempo de la sentencia		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

--

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

35.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según los delitos por los que se encuentran reclusos y sexo, conforme a la siguiente tabla:

El total de personas privadas de la libertad que registre, debe ser igual a la suma de la cantidad total que registró en la respuesta de la pregunta 29.

		Total	Hombres	Mujeres
1.	Persona privada de la libertad por 1 delito			
2.	Persona privada de la libertad por 2 delitos			
3.	Persona privada de la libertad por 3 delitos			
4.	Persona privada de la libertad por 4 delitos			
5.	Persona privada de la libertad por 5 delitos			
6.	Persona privada de la libertad por 6 o más delitos			
$\Sigma$		0	0	0

36.- De acuerdo con las cantidades registradas en la respuesta de la pregunta anterior, anote el total de delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, al cierre del 2018.

La cantidad total de delitos que registre, debe ser igual o mayor a la multiplicación que resulte de la cantidad de personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de delitos cometidos considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.

Total de delitos cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios (suma de 1 + 2 )

1) Delitos cometidos por hombres

2) Delitos cometidos por mujeres

37.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de delitos cometidos por las personas que se encontraban privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del 2018, según su sexo y estatus jurídico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos cometidos por las personas que se encontraban privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes de la respuesta anterior.

Fuero del Delito		Delitos cometidos por las personas que se encontraban privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según sexo y estatus jurídico									
		Total	Hombres	Mujeres	Procesadas			Sentenciadas			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Por delitos del fuero común										
2.	Por delitos del fuero federal										
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

38.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta anterior, anote la cantidad de delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según el delito, sexo y estatus jurídico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas de delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "1. (Por delitos del fuero común)" de la respuesta de la pregunta 37.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberá dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se solicitan no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del fuero común cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según estatus jurídico											
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Estatus jurídico					
						Procesadas			Sentenciadas		
						Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
		03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar																		
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																		
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo Sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		<b>06.02</b>	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		<b>06.04</b>	Discriminación																		
<b>06.05</b>	Lenocinio																				
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																				
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		







Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes											
	09.99	Otros delitos											
	Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

39.- De acuerdo con los datos que registró en la pregunta 37, anote la cantidad de delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según el delito, sexo y estatus jurídico, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, deben ser igual a las cantidades registradas en las celdas correspondientes al numeral "2. (Por delitos del fuero federal)" de la respuesta a la pregunta 37, según el estatus jurídico.

La suma de las cantidades anotadas en las desagregaciones de los delitos, deberán dar como resultado, el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos que se solicitan no se encuentren tipificados en su normatividad, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Delitos del fuero federal cometidos por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según estatus jurídico												
Bien jurídico	Código	Tipos de delitos	Total	Delitos cometidos por hombres	Delitos cometidos por mujeres	Estatus jurídico						
						Procesadas			Sentenciadas			
						Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
		01.02	Feminicidio									
		01.03	Aborto									
		01.04	Lesiones									
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
		02.02	Tráfico de menores									
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
		02.04	Rapto									
		02.05	Desaparición forzada de personas									
		02.06	Secuestro									
		02.06.01	Secuestro extorsivo									
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
		02.06.03	Secuestro para causar daño									
		02.06.04	Secuestro exprés									
		02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
		03.01	Abuso sexual									
		03.02	Acoso sexual									



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

		<b>04.06</b>	Daño a la propiedad																		
		<b>04.07</b>	Despojo																		
		<b>04.99</b>	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
05.	La familia	<b>05.01</b>	Violencia familiar																		
		<b>05.02</b>	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		<b>05.99</b>	Otros delitos contra la familia																		
06.	La sociedad	<b>06.01</b>	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		
		06.01.04	Turismo Sexual																		
		06.01.05	Pederastia																		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		<b>06.02</b>	Trata de personas																		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																		
		<b>06.03</b>	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																		
		<b>06.04</b>	Discriminación																		
<b>06.05</b>	Lenocinio																				
<b>06.99</b>	Otros delitos contra la sociedad																				
		<b>07.01</b>	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																		
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																		
		07.01.03	Comercio de narcóticos																		
		07.01.04	Suministro de narcóticos																		
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		<b>07.02</b>	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		





Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
09.16.02	Daños a datos informáticos									
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
09.99	Otros delitos									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**III.1 Características de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.

2.- En caso de no conocer alguna de las características de las personas privadas de la libertad, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.

3.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar que las personas privadas de la libertad hayan cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

**40.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:**

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.*

Rango de edad		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

41.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según grado de estudios concluido y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.

Grados de estudios		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

42.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.

Nacionalidad		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

\* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

43.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según su condición de alfabetismo y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*Para el caso de la condición de alfabetismo, deberá considerar a las personas privadas de la libertad que estando reclusas en los Centros Penitenciarios, sabían leer y escribir.*

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.*

Condición de alfabetismo		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

44.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según su condición de dominio del español y sexo, conforme a la siguiente tabla.

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.*

*Para la respuesta que anote, deberá considerar a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios que al cierre del año 2018 hablaban español, independientemente de si esta es su lengua materna o no.*

Condición de dominio del español		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla Español			
2.	No habla Español			
3.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

45.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad al cierre del año 2018 en los Centros Penitenciarios Federales que hablaban alguna lengua indígena o dialecto, según familia lingüística y sexo, conforme a la siguiente tabla.

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.*

*Para la respuesta que anote, debe considerar si la persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro Penitenciario hablaba alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2018 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si la persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro Penitenciario hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).*

*En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra familia lingüística", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.*

Familias lingüísticas		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguna			
2.	Hokana			
3.	Chinanteca			
4.	Otopame			
5.	Oaxaqueña			
6.	Huave			
7.	Tlapaneca			



Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

8.	Totonaca			
9.	Mixe-Zoque			
10.	Maya			
11.	Yutoazteca			
12.	Tarasca			
13.	Algonquina			
14.	Otra familia lingüística			
15.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

Otra familia lingüística  
(especifique):

46.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según su lugar de residencia habitual y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.*

*Para la respuesta que anote, debe considerar el lugar de residencia habitual que la persona que se encontraba privada de la libertad en el Centro Penitenciario tenía al cierre del año 2018.*

Lugar habitual de residencia		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Estados Unidos Mexicanos			
2.	Estados Unidos de Norteamérica			
3.	Canadá			
4.	Algún país de Centroamérica			
5.	Algún país de Sudamérica			
6.	Algún país del Caribe*			
7.	Algún país de Europa			
8.	Algún país de Asia			
9.	Algún país de África			
10.	Algún país de Oceanía			
11.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

\* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

47.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según el pueblo indígena de pertenencia y sexo, conforme a la siguiente tabla:

*La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o menores a las registradas como respuesta de la pregunta 29.*

*En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros pueblos indígenas", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.*

Pueblo indígena		Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

4.	Huasteco				
5.	Huichol				
6.	Maya				
7.	Mayo				
8.	Mazahua				
9.	Mazateco				
10.	Mixe				
11.	Mixteco				
12.	Náhuatl				
13.	Otomí				
14.	Tarasco/Purépecha				
15.	Tarahumara				
16.	Tepehuano				
17.	Tlapaneco				
18.	Totonaco				
19.	Tzeltal				
20.	Tsotsil				
21.	Yaqui				
22.	Zapoteco				
23.	Zoque				
24.	Otros pueblos indígenas				
25.	Ninguno				
26.	No identificado				
		Σ	0	0	0

Otros pueblos indígenas (especifique):

48.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote la cantidad de personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, que contaban con enfermedades infecciosas y/o parasitarias, según el tipo de enfermedad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser menor o igual a las registradas como respuesta de la pregunta 29.

Para la respuesta que anote, debe considerar la existencia de personas privadas de la libertad con enfermedades infecciosas o parasitarias al cierre del año 2018. Para un mayor detalle de las enfermedades infecciosas y parasitarias, se recomienda revisar la "Clasificación Internacional de Enfermedades 10°".

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras enfermedades", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Enfermedades	Personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios con enfermedades infecciosas y/o parasitarias, al cierre del año 2018			
	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Cólera			
2.	Fiebre tifoidea			
3.	Amebiasis			
4.	Tuberculosis			
5.	Peste			
6.	Lepra			
7.	Tétanos			
8.	Escarlatina			

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

9.	Tos ferina			
10.	Sífilis			
11.	Dengue			
12.	Hepatitis [Tipo A, B, viral]			
13.	Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH]			
14.	Cisticercosis			
15.	Otras enfermedades			
16.	No identificado			
$\Sigma$		0	0	0

Otras enfermedades  
(especifique):

**III.2 Mujeres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios con hijos menores de 6 años**

49.- Al cierre del año 2018, ¿existieron mujeres privadas de la libertad con hijos menores de 6 años en los Centros Penitenciarios Federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 52)

9. No se sabe (pase a la pregunta 52)

50.- Por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales, anote la cantidad de mujeres privadas de la libertad que se les permitió tener consigo a sus hijos menores de 6 años, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Cantidad de mujeres privadas de la libertad con hijos menores de 6 años
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		

Módulo 2 Sección III  
Cuestionario

22.		
23.		
24.		
25.		
$\Sigma$		0

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

51.- De acuerdo con la respuesta anterior, anote la cantidad de menores de 6 años de edad que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales al cierre del año 2018, según edad y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la presente tabla, debe ser igual o mayor a la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Edad (años cumplidos)		Menores de 6 años que permanecieron con sus madres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, al cierre del año 2018		
		Total	Sexo	
			Hombres	Mujeres
1.	Menores de 1 año			
2.	Un año			
3.	Dos años			
4.	Tres años			
5.	Cuatro años			
6.	Cinco años			
$\Sigma$		0	0	0

## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

#### IV. Incidentes en los Centros Penitenciarios

[Índice](#)

##### Sección IV. Incidentes en los Centros Penitenciarios

###### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Solo debe contabilizar los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios que son responsabilidad de la Administración Pública Federal.

4.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

###### Glosario básico del apartado:

1.- **Incidentes:** se refiere a cualquier acto o hecho violento que no permita preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los Centros Penitenciarios y que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas y personal de los mismos.

2.- **Muertes por otras causas externas:** se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No deberá considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

3.- **Muertes por causas naturales:** se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo que están originadas directamente, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

##### IV.1 Incidentes derivados de evasión de presos dentro de los Centros Penitenciarios

52.- Durante el año 2018, ¿se presentaron incidentes al interior de los Centros Penitenciarios Federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 59)

9. No se sabe (pase a la pregunta 59)

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

53.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de incidentes ocurridos al interior de los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según su tipo.

Total de incidentes ocurridos al interior de los Centros Penitenciarios Federales (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)

- 1) Evasión de presos
- 2) Intentos de evasión de presos
- 3) Motines
- 4) Riñas
- 5) Agresiones a terceros
- 6) Otros incidentes

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

54.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según su tipo, así como la cantidad de personas privadas de la libertad involucradas, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros incidentes", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Centros Penitenciarios Federales	Incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según su tipo						Personas privadas de la libertad involucradas
		Total	Tipo de incidente					
			Evasión de presos	Intentos de evasión de presos	Motines	Riñas	Agresiones a terceros	
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
	$\Sigma$	0	0	0	0	0	0	0	0

Otros incidentes  
(especifique):

55.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 53, anote la cantidad de incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el sitio de ocurrencia, conforme a la siguiente tabla:

*En caso de que algún incidente se haya desarrollado de forma simultánea en más de un sitio de ocurrencia, tendrá que anotar el principal.*

*En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otros sitios de ocurrencia", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.*

Incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales	Total	Sitios de ocurrencia				
		Dormitorios	Talleres	Espacios para visitas conyugales	Espacios para visitas familiares	Otros sitios de ocurrencia
1. Evasión de presos						
2. Intentos de evasión de presos						
3. Motines						
4. Riñas						
5. Agresiones a terceros						
6. Otros incidentes						
	$\Sigma$	0	0	0	0	0

Otros sitios de ocurrencia  
(especifique):

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

56.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 53, anote la condición de existencia de personas fallecidas y/o heridas por los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales, y por cada uno de ellos escriba el número de heridos y fallecidos según su sexo, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que al interior de los Centros Penitenciarios Federales no haya habido personas fallecidas y/o heridas en los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios, o no cuente con información para determinar si hubo personas fallecidas y/o heridas en los incidentes enlistados, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de "Personas fallecidas" y "personas heridas" en blanco.

En caso de que al interior de los Centros Penitenciarios Federales haya habido personas fallecidas y/o heridas en los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios, deberá seleccionar "1. (Sí)" en la celda que corresponda y registrar las personas que fallecieron o fueron heridas en los incidentes ocurridos.

Incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales	Condición de existencia de personas fallecidas y heridas por los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personas fallecidas			Personas heridas		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Evasión de presos							
2. Intentos de evasión de presos							
3. Motines							
4. Riñas							
5. Agresiones a terceros							
6. Otros incidentes							
	Σ	0	0	0	0	0	0

57.- De acuerdo con la cantidad total de personas fallecidas que registró en la respuesta anterior, anote la cantidad de estas según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de personas que fallecieron al interior de los Centros Penitenciarios por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que NO hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios de la pregunta anterior.

Causas de fallecimiento	Cantidad total de personas fallecidas por los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Homicidios			
1.1 Homicidio doloso			
1.2 Homicidio culposo			
2. Suicidio			
3. Accidentes			
4. Otras causas externas			
	Σ	0	0



**IV.1.1 Fallecidos al interior de los Centros Penitenciarios por causas distintas a incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios**

58.- Anote la cantidad total de personas fallecidas al interior de los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según la causa de fallecimiento y sexo, conforme a la siguiente tabla:

Registrar la cantidad de personas que fallecieron al interior de los Centros Penitenciarios por cada una de las causas enlistadas. No deberá considerar aquellos fallecimientos que hayan resultado durante los incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios que haya registrado en la pregunta anterior.

Causas de fallecimiento		Cantidad total de personas fallecidas al interior de los Centros Penitenciarios durante el año 2018		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Homicidios			
	1.1 Homicidio doloso			
	1.2 Homicidio culposo			
2.	Suicidio			
3.	Accidentes			
4.	Otras causas externas			
5.	Por causas naturales			
$\Sigma$		0	0	0

**IV.2 Mecanismos para el tratamiento y la prevención de incidentes en los Centros Penitenciarios**

59.- Indique la condición de existencia de acciones implementadas durante el año 2018 para prevenir incidentes por cada Centro Penitenciario Federal, en caso de que su respuesta sea afirmativa, marque con una "X" el tipo de acciones, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

En caso de que los Centros Penitenciarios no hayan implementado acciones, o no cuente con información para determinar tal situación, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar las celdas de la columna "Tipo de acciones" en blanco.

Marque con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar la opción, "Otro tipo de acción", deberá especificar la información en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Condición de existencia de implementación de acciones para prevenir incidentes (1.Si / 2.No / 9.No se sabe)	Tipo de acciones				
		Revisión y control de personas que acuden a los centros penitenciarios con el fin de detectar sustancias, objetos prohibidos y personal no autorizado	Rotaciones del personal de seguridad, para evitar su colusión con los internos, familiares y/o defensores	Vigilancia permanente de las rutas de tránsito de internos, personal, visitantes y puntos estratégicos en los Centros Penitenciarios	Reubicación de personas privadas de la libertad de acuerdo con su perfil criminológico para evitar colusiones	Fortalecimiento de la vigilancia externa en los Centros Penitenciarios mediante el apoyo de otros elementos (Por ejemplo, Fuerzas armadas, Policía Federal)
1.						
2.						
3.						
4.						

Módulo 2 Sección IV  
Cuestionario

5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								

Otro tipo de acción  
(especifique):

**60.- Al cierre del año 2018, ¿los Centros Penitenciarios Federales contaron con protocolos para atender los incidentes ocurridos al interior de los mismos?**

*En caso de que los Centros Penitenciarios Federales no cuenten con protocolos, o con información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.*

Incidentes ocurridos en los Centros Penitenciarios Federales		Condición de existencia de protocolos (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Evasión de presos	
2.	Intentos de evasión de presos	
3.	Motines	
4.	Riñas	
5.	Agresiones a terceros	
6.	Otros incidentes	

**61.- Al cierre del año 2018, ¿los Centros Penitenciarios Federales contaban con algún protocolo en caso de contingencias (siniestros, desastres y emergencias, etcétera)?**

*En caso de que los Centros Penitenciarios Federales no cuenten con protocolos, o información para determinar si hay protocolos para atender alguno de los incidentes que se enlistan, deberá seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.*

Contingencias		Condición de existencia de protocolos (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Astronómicos	
2.	Geológicos	
3.	Hidrometeorológicos	
4.	Químico-tecnológicos	
5.	Sanitario-ecológicos	
6.	Socio-Organizativos	
7.	Otros fenómenos perturbadores	



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

#### V. Actividades orientadas a la reinserción social

[Índice](#)

Sección V. Actividades orientadas a la reinserción social
V. I Trabajo, estudio y capacitación
<p><b>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</b></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: <b>Al cierre del año:</b> la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.</p> <p>3.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p><b>Glosario básico de la sección:</b></p> <p>1.- <b>Reinserción social:</b> para efectos del CNSPEF 2019, se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.</p>

62.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando, en capacitación y/o ejerciendo alguna actividad ocupacional, al cierre de 2018, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

*La suma de las cantidades anotadas en la columna "Personas privadas de la libertad que ejercieron alguna actividad, al cierre del año 2018", puede ser igual, menor o mayor al total registrado como respuesta de la pregunta 29.*

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Personas privadas de la libertad que ejercieron alguna actividad, al cierre del año 2018		
		Estudiando	Recibiendo capacitación	Ejerciendo alguna actividad ocupacional
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
	Σ	0	0	0

63.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando al cierre del año 2018, según el campo de formación académica, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando", debe ser igual al total registrado en la columna "Estudiando" de la pregunta anterior.

Para la respuesta que anote, deberá considerar el campo en el que se encontraban estudiando las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario al cierre del año, y que se clasifiquen conforme se presentan en la tabla, tomado como referente la Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica, educación superior y media superior (CMPE).

(Para un mayor detalle de los campos de formación académica contenidas en las Divisiones, recomienda revisar la "Clasificación Mexicana de Programas de Estudio por campos de formación académica, educación superior y media superior" publicado en la página de Internet del INEGI).

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Total de personas privadas de la libertad que se encontraban estudiando										
	Alfabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Educación (ciencias de la educación o formación docente)	Artes y humanidades	Ciencias sociales, administración y derecho	Ciencias naturales, exactas y de la computación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Salud	Servicios
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

64.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta 29, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional al cierre del año 2018, según el tipo de ocupación, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

La suma de las cantidades anotadas en la celda "Total de personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional", debe ser igual al total registrado en la columna "ejerciendo alguna actividad ocupacional" de la pregunta 62.

En el caso de que una o más personas privadas de la libertad, hayan ejercido más de alguna actividad ocupacional, deberán ser contabilizados en la que se considere principal.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra actividad ocupacional", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Total de personas privadas de la libertad que se encontraban ejerciendo alguna actividad ocupacional								
	Pintores, diseñadores y dibujantes artísticos, escultores y escenógrafos	Profesores de nivel básico	Artesanos	Labores de limpieza en el Centro Penitenciario	Trabajadores en actividades agrícolas y extracción de materias	Operadores de elementos de construcción, equipos e instalaciones eléctricas	Maquilladores	Otra actividad ocupacional	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

24.									
25.									
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra actividad ocupacional (especifique):

65.- Marque con una "X" por cada Centro Penitenciario Federal las actividades, servicios o talleres que se impartieron para las personas privadas de la libertad al cierre del año 2018, según su tipo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades y/o talleres impartidos a la personas privadas de la libertad en cada uno de los Centros Penitenciarios.

En caso de seleccionar la opción, "Otras actividades, servicios y/o talleres", deberá especificar la información en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Nombres de los Centros Penitenciarios		Actividades, servicios y/o talleres impartidos a la personas privadas de la libertad						
		Campañas de empleo	Orientación jurídica	Talleres y/o actividades culturales y recreativos	Orientación para autoempleo	Certificación de habilidades laborales	Salas de lectura	Otras actividades, servicios y/o talleres
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

22.									
23.									
24.									
25.									

Otras actividades, servicios y/o talleres (especifique):

**V.II Salud**

**66.- Al cierre del año 2018, ¿los Centros Penitenciarios Federales contaron con actividades en materia de servicios médicos?**

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 68)

9. No se sabe (pase a la pregunta 68)

**67.- Anote por cada Centro Penitenciario Federal, si se realizaron actividades en materia de servicios médicos al cierre del año 2018, en caso afirmativo marque con una "X", el tipo de actividad, conforme a la siguiente tabla:**

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan a las actividades en materia de servicios médicos en cada uno de los Centros Penitenciarios.

En caso de seleccionar la opción, "Otras actividades en materia de servicios médicos", deberá especificar la información en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	¿Se realizaron actividades en materia de servicios médicos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe	Actividades en materia de servicios médicos					
			Realización de campañas permanentes para la prevención de enfermedades	Prestación de tratamientos para enfermedades agudas, crónicas y crónico-degenerativas, incluyendo las enfermedades mentales	Prescripción de dietas nutricionales	Suministro de medicamentos y terapias básicas para la atención médica de las personas privadas de la libertad	Prestación de servicios de atención psicológica o psiquiátrica	Otras actividades en materia de servicios médicos
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

Otras actividades en materia de servicios médicos (especifique):

68.- Al cierre del año 2018, ¿se brindó atención médica a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales por parte de su personal médico?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 71)

9. No se sabe (pase a la pregunta 71)

69.- Anote la cantidad de servicios médicos que se brindaron en Centros Penitenciarios Federales, así como la cantidad total de personas privadas de la libertad que fueron atendidas, al cierre del año 2018.

1) Total de servicios médicos

2) Total de personas privadas de la libertad atendidas

70.- De acuerdo con la respuesta del numeral 2 de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas privadas de la libertad que fueron atendidas por los servicios médicos con los que contaba el Centro Penitenciario al cierre del año 2018, especificando el tipo de atención, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro tipo de atención médica", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Cantidad de personas privadas de la libertad que recibieron atención médica	Atención médica					
			Prevención	Curación	Rehabilitación	Odontológica	Medida terapéutica	Otro tipo de atención médica
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								



Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

6.								
7.								
8.								
9.								
10.								
11.								
12.								
13.								
14.								
15.								
16.								
17.								
18.								
19.								
20.								
21.								
22.								
23.								
24.								
25.								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo de atención  
médica  
(especifique):

**V.III Deporte**

**71.- Al cierre del año 2018, ¿las personas privadas de la libertad se encontraban realizando actividades físicas o deportivas en los Centros Penitenciarios Federales?**

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 74)

9. No se sabe (pase a la pregunta 74)

**72.- Anote la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban realizando actividades físicas o deportivas en los Centros Penitenciarios Federales, al cierre del año 2018.**

1) Total de personas privadas de la libertad que realizan actividades físicas o deportivas

Módulo 2 Sección V  
Cuestionario

73.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote por cada Centro Penitenciario Federal la cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban realizando actividades físicas o deportivas al cierre del año 2018, especificando el tipo de actividad, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro tipo de actividad física o deportiva", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Cantidad de personas privadas de la libertad que se encontraban realizando actividades físicas	Actividad física o deportiva				
			Atletica	De pelota	De combate	De mesa	Otro tipo de actividad física o deportiva
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
		Σ	0	0	0	0	0

Otro tipo de actividad física o deportiva (especifique):



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

#### VI. Servicios postpenales

[Índice](#)

##### Sección VI. Servicios postpenales

###### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

###### Glosario básico de la sección:

1.- **El programa postpenitenciario:** se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mediante actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

2.- **Autoridad penitenciaria:** se refiere a la autoridad administrativa que depende del Poder Ejecutivo Federal o de los poderes ejecutivos de las entidades federativas encargada de operar el Sistema Penitenciario.

74.- Al cierre del año 2018, ¿los Centros Penitenciarios Federales contaron con un programa postpenitenciario?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 76)

9. No se sabe (pase a la pregunta 76)

75.- De acuerdo con la pregunta anterior, seleccione con una "X" las actividades de vinculación consideradas en el programa postpenitenciario:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Convenios de colaboración con instituciones del sector público y privado que prestan funciones relacionadas con los servicios postpenales.                               |
| <input type="checkbox"/> | 2. Centros de atención y Redes de apoyo con instituciones públicas y privadas a favor de los liberados, externados y a sus familiares para facilitar su reinserción social. |
| <input type="checkbox"/> | 3. Asesoría y/o asistencia periódica de forma individualizada a los liberados, externados y a sus familiares, conforme a las circunstancias de cada caso                    |
| <input type="checkbox"/> | 4. Continuación de tratamiento contra las adicciones  |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otros programas, especifique: <input type="text"/>   |



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

### VII. Traslados y extradiciones

[Índice](#)

#### Sección VII. Traslados y extradiciones

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VII.1 Traslados

76.- Durante el año 2018, ¿se realizó algún traslado de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 83)

9. No se sabe (pase a la pregunta 83)

77.- Anote la cantidad total de traslados de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, durante el año 2018.

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Total de traslados de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales

78.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de traslados realizados por los Centros Penitenciarios Federales, según su tipo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las registrada como respuesta de la pregunta anterior.

	Tipo	Cantidad
1.	De centros penitenciarios estatales a centros penitenciarios federales	
2.	Interinstitucionales (entre centros penitenciarios federales)	
3.	Internacionales	
4.	De centros penitenciarios federales a centros penitenciarios estatales	
5.	Prisión domiciliaria	
6.	De prisión militar a centros penitenciarios federales	
7.	Otros	
	Σ	0

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

79.- De acuerdo con la pregunta 77, indique si en los traslados realizados por los Centros Penitenciarios Federales ocurrieron incidentes. En caso de que su respuesta sea afirmativa, anote la cantidad de traslados por tipo de incidentes, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas puede ser igual, mayor o menor a las registrada como respuesta de la pregunta 77.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro tipo de incidente en el transcurso del traslado", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Incidentes		¿Ocurrieron incidentes? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de traslados
1.	Fugas a consecuencia del trasladado		
2.	Muertes en el transcurso del trasladado		
3.	Lesiones en el transcurso del trasladado		
4.	Choques en el transcurso del trasladado		
5.	Ataques al transporte del trasladado		
6.	Otro tipo de incidente en el transcurso del trasladado		
Σ			0

Otro tipo de incidente en el transcurso del traslado (especifique):

VII.1.1 Traslados internacionales

80.- Durante el año 2018, ¿se realizaron traslados internacionales de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 83)

9. No se sabe (pase a la pregunta 83)

81.- Anote la cantidad total de traslados internacionales de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, durante el año 2018.

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Total de traslados internacionales de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales

82.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de traslados internacionales de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el país al que se trasladaron, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas puede ser igual a las registradas como respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro país", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

País		Cantidad de traslados internacionales
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país	
		Σ 0

Otro país  
(especifique):

**VII.2 Extradiciones**

**83.- Durante el año 2018, ¿se realizaron extradiciones de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales?**

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 86)

9. No se sabe (pase a la pregunta 86)

**84.- Anote la cantidad total de extradiciones de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, durante el año 2018.**

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Total de extradiciones de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales

Módulo 2 Sección VII  
Cuestionario

85.- De acuerdo con la pregunta anterior, anote la cantidad de extradiciones de las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, según el país al que se extraditaron, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta anterior

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro país", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

País		Cantidad de extradiciones
1.	Alemania	
2.	Argentina	
3.	Australia	
4.	Bahamas	
5.	Belice	
6.	Bolivia	
7.	Brasil	
8.	Canadá	
9.	Chile	
10.	Colombia	
11.	Corea	
12.	Costa Rica	
13.	Cuba	
14.	Ecuador	
15.	El Salvador	
16.	Eslovaquia	
17.	España	
18.	Estados Unidos de América	
19.	Filipinas	
20.	Gran Bretaña	
21.	Grecia	
22.	Guatemala	
23.	Honduras	
24.	Italia	
25.	Mónaco	
26.	Panamá	
27.	Portugal	
28.	Rumanía	
29.	Rusia	
30.	Senegal	
31.	Uruguay	
32.	Venezuela	
33.	Otro país	
$\Sigma$		0

Otro país  
(especifique):

## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

### VIII. Ejercicio de la función de los organismos públicos de protección de derechos humanos

[Índice](#)

#### Sección VIII. Ejercicio de la función de los organismos públicos de protección de derechos humanos

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 2.- La cantidad total de las quejas o asuntos requeridos de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a cifras existentes durante el año 2018.
- 3.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario básico de la sección:

- 1.- Se consideran **como OPPDH**, los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos.
- 2.- **Grupos de vulnerabilidad:** se refiere a aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.
- 3.- **Conclusión de quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a la emisión por parte del OPPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.
- 4.- **Terminación de las quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.
- 5.- **Quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos:** se refiere a las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.
- 6.- **Acciones que garantizan la integridad personal del interno:** se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.
- 7.- **Acciones que garantizan la estancia digna:** se refiere la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.
- 8.- **Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad:** se refiere a aquellas que aseguran la normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.
- 9.- **Acciones que garantizan la reinserción social del interno:** se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.
- 10.- **Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos:** se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.



VIII.1 Mecanismos para la protección de derechos humanos en los Centros Penitenciarios

86.- Por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales, indique con una "X" el tipo de acciones realizadas durante el año 2018 para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Tipos de acciones				
		Acciones para garantizar la integridad personal del interno	Acciones para garantizar una estancia digna	Acciones para garantizar las condiciones de gobernabilidad	Acciones para garantizar la reinserción social	Acciones para garantizar la atención a internos con requerimientos específicos
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Módulo 2 Sección VIII  
Cuestionario

87.- Por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales, indique si durante el año 2018 contaron con una Unidad Especializada en materia de Derechos humanos, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		¿Durante el año 2018, contó con una unidad especializada en materia de derechos humanos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

88.- Durante el año 2018, ¿se realizaron en los Centros Penitenciarios Federales actividades para promover la información en materia de derechos humanos a las personas privadas de la libertad?

*Seleccione con una "X" un solo código.*

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 90)

9. No se sabe (pase a la pregunta 90)

Módulo 2 Sección VIII  
Cuestionario

89.- Por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales, indique con una "X", el tipo de actividades realizadas para promover la información en materia de derechos humanos a las personas privadas de la libertad , conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

En caso de seleccionar la opción "No se sabe", no podrá marcar ninguna otra celda.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras acciones en materia de derechos humanos", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Acciones				
		Asesorías jurídicas	Capacitación en materia de derechos humanos	Informes sobre quejas relacionadas por posibles violaciones a derechos humanos de las personas reclusas	Otras acciones en materia de derechos humanos	No se sabe
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

Otras acciones en materia de derechos humanos (especifique):

VIII.2 Protección de derechos humanos en los Centros Penitenciarios

90.- Por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales, anote si durante el año 2018 se emitieron recomendaciones por parte de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH). En caso de ser positivo, anote la cantidad de recomendaciones emitidas, además del número de visitas efectuadas por este organismo, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

En caso de que no se hayan emitido recomendaciones a alguno de los Centros Penitenciarios durante el 2018, o no cuente con información para conocer sobre el tema, deberá registrar el código "2." (No) o "9." (No se sabe), respectivamente, en la celda que corresponda y dejar la celda de "Cantidad de recomendaciones emitidas por la OPPDH en blanco.

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		¿Algún OPPDH emitió alguna recomendación durante el año 2018? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Cantidad de recomendaciones emitidas por el OPPDH al Centro Penitenciario durante el año 2018	Cantidad de visitas efectuadas por las visitadurías del OPPDH al Centro Penitenciario durante el año 2018
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				

91.- Durante el año 2018, ¿se realizaron solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales?

Si seleccionó la opción "9. No se sabe" en la pregunta anterior, no debe responder esta pregunta.

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 94)

9. No se sabe (pase a la pregunta 94)

92.- Anote la cantidad total de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales, durante el año 2018.

Total de solicitudes de quejas interpuestas durante el año 2018

Módulo 2 Sección VIII  
Cuestionario

93.- Por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales, anote la cantidad total de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos interpuestas por las personas privadas de la libertad, durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

*La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.*

Nombres de los Centros Penitenciarios Federales		Cantidad de solicitudes de quejas relacionadas con posibles violaciones a derechos humanos
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

### IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

[Índice](#)

#### Sección IX. Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario básico de la sección:

1.- **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad:** se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el Centro Penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad.

94.- Anote la cantidad total de personas privadas de la libertad sancionadas por alguna medida disciplinaria durante el año 2018, según su sexo.

Total de personas privadas de la libertad sancionadas por alguna medida disciplinaria (suma de 1 + 2 )

1) Hombres

2) Mujeres

95.- Anote la cantidad total de sanciones disciplinarias impuestas a las personas privadas de la libertad durante el año 2018, según su tipo.

La suma de las cantidades anotadas en la desagregación de los numerales del 1 al 6 deberán dar como resultado, la cantidad total.

Total de sanciones disciplinarias impuestas durante el año 2018 (suma de 1 + 2 + 3+ 4 + 5 + 6)

1) Amonestación privada o pública

2) Reubicación temporal dentro del mismo centro

3) Aislamiento temporal

Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

- 4) Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario
- 5) Suspensión parcial o total de estímulos
- 6) Otras sanciones disciplinarias

96.- Anote por cada uno de los Centros Penitenciarios Federales la cantidad total de sanciones que fueron determinadas durante el año 2018, según el tipo de falta disciplinaria por la que se les haya sancionado, conforme a la siguiente tabla.

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

La cantidad total sanciones por tipo de falta disciplinaria que registre debe ser igual o mayor a la cantidad total de sanciones, toda vez que un sanción pudo haber sido motivada por más de una falta.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro tipo de faltas disciplinarias", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

	Nombres de los Centros Penitenciarios Federales	Faltas disciplinarias									
		Participar activamente en disturbios	Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad; sin perjuicio de la responsabilidad penal	Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes	Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada	Realizar conductas que afecten a la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad	Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Penitenciario	Poseer instrumentos punzo cortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Penitenciario y/o la vida de otra persona	Sobornar al personal del Centro Federal o inducirlo al error	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario	Otro tipo de faltas disciplinarias
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											

Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
	$\Sigma$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo de faltas disciplinarias (especifique):

97.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote por cada uno de las faltas disciplinarias la cantidad de sanciones a las personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios Federales durante el año 2018, especificando el tipo de sanción y la cantidad de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de sanciones aplicadas por tipo de falta, debe ser igual a la sumatoria por tipo de falta de la pregunta 95.

La cantidad total de personas privadas de la libertad sancionadas que registre debe ser igual o menor a la cantidad total de sanciones, toda vez que una persona pudo haber tenido más de dos sanciones.

Faltas disciplinarias	Cantidad de sanciones aplicadas durante el año 2018							Cantidad de personas privadas de la libertad sancionadas
	Total	Sanciones disciplinarias						
		Amonestación privada o pública	Reubicación temporal dentro del mismo centro	Aislamiento temporal	Restricción temporal del tránsito en el interior del Centro Penitenciario	Suspensión parcial o total de estímulos	Otras sanciones disciplinarias	
1. Participar activamente en disturbios								
2. Evadirse, intentar evadirse y/o favorecer la evasión de personas privadas de la libertad; sin perjuicio de la responsabilidad penal								
3. Consumir, poseer, traficar o comerciar bebidas alcohólicas, psicotrópicos o estupefacientes								
4. Promover o participar en motines o en actos de resistencia organizada								
5. Realizar conductas que afecten a la integridad física y moral de las visitas de las personas privadas de la libertad								
6. Realizar actos dolosos que causen daño o destrucción de las instalaciones del Centro Penitenciario								
7. Poseer instrumentos punzocortantes, armas o cualquier otro objeto que ponga en riesgo la seguridad del Centro Penitenciario y/o la vida de otra persona								



Módulo 2 Sección IX  
Cuestionario

8.	Sobornar al personal del Centro Federal o inducirlo al error								
9.	Realizar acciones que tengan por objeto controlar algún espacio o servicio dentro del Centro Penitenciario, ejercer alguna función exclusiva de la autoridad o propiciar la subordinación entre personas privadas de la libertad								
10.	Otro tipo de faltas disciplinarias								
	$\Sigma$	0	0	0	0	0	0	0	0

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

#### X. Personas externadas en libertad condicionada

[Índice](#)

Sección X. Personas externadas en libertad condicionada
<p><b>Instrucciones generales de la sección:</b></p> <p>1.- Período de referencia de los datos: <b>Al cierre del año:</b> la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. <b>Actualmente:</b> la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con su información, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.</p> <p>3.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p><b>Glosario básico de la sección:</b></p> <p>1.- <b>Beneficios preliberacionales:</b> se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que, permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, otorgados por la autoridad judicial, en favor de las personas sentenciadas, cuando reúnan los requisitos establecidos.</p>

98.- Al cierre, ¿los Centros Penitenciarios Federales contaron con una unidad de supervisión de beneficios preliberacionales y sanciones no privativas de la libertad?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No

9. No se sabe

99.- Por cada Centro Penitenciario Federal, anote la cantidad total de personas externadas en libertad vigilada al cierre del año 2018, según su sexo y concepto, conforme a la siguiente tabla:

La lista de Centros Penitenciarios que se despliega, corresponde a los que registró en la respuesta de la pregunta 2 del módulo 1.

Nombre del Centro Penitenciario	Total	Hombres	Mujeres	Concepto						
				Beneficios de libertad anticipada			Sustitutivos de pena			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.										
2.										
3.										
4.										



Módulo 2 Sección X  
Cuestionario

12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
	$\Sigma$	0	0	0	0	0

Tabla II)

Nombre del Centro Penitenciario		Concepto					
		Sustitutivos de pena					
		Condena condicional	Tratamiento en semilibertad	Tratamiento en libertad	Jornada de trabajo a favor de la comunidad	Medidas de seguridad	Otros
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
	$\Sigma$	0	0	0	0	0	

## CENSO NACIONAL DE SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

[Índice](#)

#### Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones Integradas**

2 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones Integradas**

3 Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones Integradas**

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas y/o secciones Integradas**

**COMENTARIOS GENERALES:**

1)

2)

3)

4)

5)

--

6)

--

MUESTRA

## CENSO NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2. Sistema Penitenciario Federal

[Índice](#)

#### Anexo. Delitos del fuero común y del fuero federal

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar los delitos tipificados en las diferentes Leyes Penales. Derivado de dicho análisis, fueron recabados un total de 149 delitos.

En este sentido, el siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

La agrupación de cada uno de los delitos se hace conforme al Bien jurídico, para tal efecto, es la categoría estadística que permite identificar el tipo de afectación por la comisión de un delito.

A continuación, se presentan los 9 bienes jurídicos, así como los 149 delitos que los integran:

#### 01. La vida y la integridad corporal

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

##### 01.01 Homicidio

Consiste en privar de la vida a otra persona.

##### 01.02 Femicidio

Consiste en privar de la vida a una mujer por razones de género.

Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias:

I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad;

II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;

III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida; o al cadáver se le hayan realizado marcas infamantes, degradantes o mutilaciones;

V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima;

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; y

VII. La víctima haya sido incomunicada.

VIII. Cualquier otra circunstancia establecida en la normativa correspondiente que implique privar de la vida a una mujer por razones de género.



**01.03 Aborto**

Consiste en la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, de acuerdo con lo establecido por la legislación penal aplicable. Por sus características, la conducta puede presentarse bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Por la acción de la mujer embarazada;
- II. Por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la mujer embarazada; o
- III. Por haber provocado o realizado la conducta en una mujer sin el consentimiento de esta.

**01.04 Lesiones**

Consiste en causar una alteración a la salud o la provocación de cualquier otro daño en el cuerpo humano, siendo estos productos de una causa externa.

**01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la vida de cualquier persona, así como aquellas que impliquen lesionar su integridad corporal.

**02. La libertad personal**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas o no de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

**02.01 Privación de la libertad**

Consiste en restringir la libertad de una persona, sin el propósito de:

- I. Obtener lucro;
- II. Causar daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra persona relacionada con esta;
- III. Realizar un delito con motivo de la privación de la libertad; o
- IV. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o causarle daño para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

**02.02 Tráfico de menores**

Consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio.

**02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces**

Consiste en sustraer sin derecho y sin consentimiento a un menor o incapaz de su custodia legítima o su guarda, o bien retenerlo u ocultarlo sin el consentimiento de su tutor legal o padres con custodia o guarda.

En relación con las circunstancias expuestas en el párrafo anterior, la conducta, puede cometerse bajo alguno de los siguientes propósitos:

- I. Separar al menor o incapaz del medio familiar que le es propio; o
- II. Incorporar al menor o incapaz en círculos de corrupción de menores o traficar con sus órganos, en este punto es factible destacar que el propósito del delito no deberá confundirse con la comisión de otros hechos como: corrupción de menores o incapaces o trata de personas ya que la acción principal del delito implica la sustracción, retención u ocultamiento sin derecho y consentimiento de su tutor legal, padres, etcétera.

**02.04 Rapto**

Consiste en sustraer o retener por medio de la violencia física o moral, la seducción o el engaño a una persona para satisfacer algún deseo erótico-sexual o para casarse con esta.

De igual forma, la conducta será considerada en los casos en los que se sustraiga o retenga a una persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender o resistir la conducta delictiva.

**02.05 Desaparición forzada de personas**

Consiste en el acto que realiza un servidor público en ejercicio de sus atribuciones, o con motivo de ellas a través de la detención, arresto legal o ilegal o privación de la libertad de una o varias personas, o bien, autorice, apoye o consienta que otros lo hagan sin reconocer la existencia de tal privación, seguidas de la negación del hecho u ocultamiento del paradero de los desaparecidos. De la misma manera, es partícipe de la conducta el particular que actúe en cualquiera de las acciones descritas con anterioridad, con la autorización, apoyo, consentimiento, conocimiento o dirección de algún servidor público.

**02.06 Secuestro**

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos:

- I. Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;
- II. Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera;
- III. Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a terceros; o
- IV. Cometer secuestro exprés.

**02.06.01 Secuestro extorsivo**

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación.

**02.06.02 Secuestro en calidad de rehén**

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera.

**02.06.03 Secuestro para causar daño**

Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros.

**02.06.04 Secuestro exprés**

Consiste en la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, para ejecutar, desde el momento mismo de su realización, los delitos de robo o extorsión.

**02.06.99 Otro tipo de secuestro**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una o varias personas, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro.

**02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.

**03. La libertad y la seguridad sexual**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

**03.01 Abuso sexual**

Consiste en realizar a una persona sin su consentimiento actitudes y/o comportamientos sexuales o lascivos, sin el interés de copular, o cuando se le obligue a observarlos o ejecutarlos.

### **03.02 Acoso sexual**

Consiste en asediar a cualquier persona mediante conductas de naturaleza sexual, sea de forma verbal, física o ambas, aprovechándose de cualquier circunstancia que le produzca desventaja, indefensión o riesgo inminente.

### **03.03 Hostigamiento sexual**

Consiste en molestar reiteradamente a cualquier persona con fines lascivos, en donde el agresor valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica, o cualquier otra que genere subordinación, se aproveche de la necesidad o desventaja de la persona afectada, para solicitar o ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

### **03.04 Violación**

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con el consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral.

Asimismo, se considerará dentro de dicha variable las conductas tendientes a:

- I. Introducir por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene;
- II. Realizar cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho; y
- III. Así como cualquier otra establecida en la normativa correspondiente.

#### **03.04.01 Violación simple**

Consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

#### **03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene**

Consiste en la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene, en persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

#### **03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces**

Consiste en la realización de cópula con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral.

#### **03.04.99 Otro tipo de violación**

Contempla aquellas modalidades del delito de violación que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

### **03.05 Estupro**

Consiste en la realización de la cópula entre una persona mayor de edad y una menor de edad, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción o el engaño.

### **03.06 Incesto**

Consiste en la realización de la cópula de manera voluntaria entre familiares, siempre y cuando tengan conocimiento de su parentesco.

**03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el libre ejercicio de la libertad y la seguridad sexual de las personas.

**04. El patrimonio**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

**04.01. Robo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores. Para tal efecto, las modalidades asociadas a dicha conducta son: robo simple, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a transeúnte en vía pública, robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a persona en un lugar privado, robo a transportista, robo en transporte público individual, robo en transporte público colectivo, robo en transporte individual, robo a institución bancaria, robo a negocio, robo de ganado, robo de maquinaria, robo de energía eléctrica y otros tipos de robo que no fueron enunciados con anterioridad.

**04.01.01 Robo simple**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando se presuma que no existieron circunstancias que agravaran su realización.

**04.01.02 Robo a casa habitación**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no solo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

**04.01.03 Robo de vehículo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de uno o varios vehículos que se encontrasen estacionados, circulando en la vía pública o del lugar destinado para su guarda o reparación.

Para tal efecto, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, transportes militares y aquellos que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

**04.01.04 Robo de autopartes**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

**04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública.

Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes.

**04.01.06 Robo a transeúnte en espacio abierto al público**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres.

Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

**04.01.07 Robo a persona en un lugar privado**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en un espacio donde el público no tenga acceso ya que es utilizado exclusivamente para fines de recreación personal, tal sea el caso de: clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

**04.01.08 Robo a transportista**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de mercancías trasladadas por algún transporte de carga, remolques y semirremolques como: tracto camión, tráileres, auto-tanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas, entre otros de características similares.

**04.01.09 Robo en transporte público individual**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público individual.

**04.01.10 Robo en transporte público colectivo**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores, siempre que la persona afectada estuviese en un vehículo que se encontraba prestando el servicio de transporte público colectivo.

**04.01.11 Robo en transporte individual**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores al interior de un vehículo particular encontrándose o no la persona afectada en el mismo.

**04.01.12 Robo a institución bancaria**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en resguardo de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias; o contra las personas que las custodien o transporten; o aquellas que al momento del robo se encuentren usando un cajero de retiro de efectivo o de pago de servicios.

**04.01.13 Robo a negocio**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, dinero o valores en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros.

En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

**04.01.14 Robo de ganado**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de cualquier tipo de ganado, comprendiendo especies terrestres y denominaciones exóticas, aves de corral, conejos, abejas; especies acuáticas consideradas por la acuicultura, independientemente del lugar donde se encuentren.

**04.01.15 Robo de maquinaria**

Consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas, vehículos automotores que por su naturaleza solo pueden ser destinados a usos agrícolas (tractores) e industriales (montacargas), o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejando estos al descubierto en todo o en parte, o de bombas, motores o partes de los mismos.

**04.01.16 Robo de energía eléctrica**

Consiste en apoderarse de energía eléctrica, magnética, electromagnética, o de cualquier fluido eléctrico o medio de transmisión, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo para uso o aprovechamiento.

**04.01.99 Otros robos**

Contempla aquellos robos que no fueron referidos en las descripciones anteriores.

**04.02 Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en sustraer, aprovechar o poseer ilícitamente hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como cualquier otra conducta sancionada por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos.

**04.02.01 Sustracción de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en sustraer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, de ductos, vehículos, equipos, instalaciones o activos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

**04.02.02 Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en aprovechar hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

**04.02.03 Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados**

Consiste en poseer hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos.

**04.02.99 Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, así como con los activos, sancionadas por la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos que no fueron referidas en las clases 04.02.01, 04.02.02 y 04.02.03.

**04.03 Fraude**

Consiste en engañar a cualquier persona con mala fe aprovechándose del error y de su estado de ingenuidad para generarle un falso conocimiento y realizarle un acto que disminuya su patrimonio y así obtener de manera ilegal un beneficio para sí mismo o para un tercero, alguna cosa o alcanzar lucro indebido.

**04.04 Abuso de confianza**

Consiste en la disposición que hace una persona en perjuicio de otra, de una cosa mueble de la que se le haya transmitido la tenencia, pero no el dominio, para beneficio propio o de un tercero.

**04.05 Extorsión**

Consiste en obligar por cualquier medio a otro a dar, tolerar, hacer o dejar de hacer algo, mediante el uso de la fuerza física o moral, con el fin de obtener un lucro o beneficio para sí mismo o para un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

**04.05.01 Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación**

Consiste en obligar a otro por vía telefónica, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información a dar, hacer o dejar de hacer o tolerar algo, mediante algún tipo de violencia, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o un tercero, causando alguna pérdida patrimonial u afectación emocional a la persona extorsionada.

**04.05.99 Otro tipo de extorsión**

Contempla aquellas modalidades del delito de extorsión que no fueron referidas en las descripciones anteriores.

**04.06 Daño a la propiedad**

Consiste en causar por cualquier medio en perjuicio de otra persona, una afectación material, destrucción o deterioro de bienes muebles e inmuebles ajenos o propios.

**04.07 Despojo**

Consiste en ocupar o usar de manera ilícita un inmueble propio o ajeno, o un derecho real, así como desviar o hacer uso de aguas, a través del engaño, la violencia física o de manera furtiva.

**04.99 Otros delitos que atentan contra el patrimonio**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro los derechos patrimoniales, los bienes, y el dinero de cualquier persona sea física, moral u otra, ante la pérdida o el daño que ha sido motivado de manera ilícita para obtener un beneficio.

**05. La familia**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

**05.01 Violencia familiar**

Consiste en realizar por acción u omisión el uso deliberado del poder o de la fuerza dirigido a dominar, controlar, someter o agredir de manera física, verbal, psicoemocional, sexual o patrimonial a uno o varios miembros de la familia dentro o fuera de su domicilio, por parte de una persona que pertenece o pertenecía al núcleo familiar.

**05.02 Incumplimiento de obligaciones familiares**

Consiste en dejar de proporcionar alimentos, comida, vestido, habitación, o cualquier obligación de carácter familiar, respecto de las personas que tienen derecho a recibirlos. De la misma manera, incurre en incumplimiento de obligaciones familiares quien pretenda evitar o suspender la determinación fijada por el juez de proporcionar alimentos, renunciando o abandonando su trabajo, solicite licencia sin goce de sueldo o realice cualquier conducta para eludir dichas obligaciones.

**05.99 Otros delitos contra la familia**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afecten o pongan en peligro el libre desarrollo, la dignidad, integridad, y convivencia armónica de los integrantes del núcleo familiar.

**06. La sociedad**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia un menoscabo a su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

**06.01 Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad**

Consiste en un conjunto de conductas tendientes a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales, para su preparación en una vida en sociedad .

Para tal efecto, dichas conductas son: corrupción de menores e incapaces, prostitución de menores e incapaces, pornografía infantil, turismo sexual, pederastia y otras con características similares.

**06.01.01 Corrupción de menores e incapaces**

Consiste en procurar, facilitar, inducir, fomentar, propiciar, promover u obligar a una persona menor de edad o incapaz, a realizar alguno de los siguientes actos:

- I. Ejercer la mendicidad;
- II. Observar o realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales;
- III. Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar imágenes de carácter sexual;
- IV. Permitir el acceso para ver espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico;
- V. Realizar prácticas sexuales;
- VI. Cometer hechos delictuosos;
- VII. Asociarse o participar en cualquier banda u organización delictiva; o
- VIII. Adquirir hábitos de alcoholismo y/o farmacodependencia.

**06.01.02 Prostitución de menores e incapaces**

Consiste en la acción de contratar u ofrecer los servicios de un menor de edad o persona incapaz para tener relaciones sexuales u obtener la realización de cualquier acto erótico, a cambio de cualquier prestación en dinero, especie o servicios.

**06.01.03 Pornografía infantil**

Consiste en promover, inducir, facilitar u obligar a uno o varios menores de edad o personas incapaces, a realizar o simular actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con el propósito de videograbarlos, fotografiarlos, exhibirlos o describirlos, con el objeto de divulgarlos por medio de anuncios impresos, transmisión de archivos de datos en red pública o privada de telecomunicaciones, sistemas de cómputo o electrónicos, o cualquier otro, con o sin fines de lucro. De la misma manera, es responsable de la conducta el que en calidad de agresor exponga, reproduzca, imprima, almacene o distribuya el material generado del acto de pornografía infantil.

**06.01.04 Turismo sexual**

Consiste en el ofrecimiento, promoción, facilitación o gestión para que una o un grupo de personas viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con la finalidad de emprender o presenciar actividades sexuales con menores de edad o personas incapaces, dicho acto se puede cometer con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo. De la misma manera, es responsable de la conducta quien viaje dentro del territorio nacional o al extranjero, con el propósito de cometer las acciones descritas con anterioridad.

**06.01.05 Pederastia**

Consiste en ejecutar u obligar, inducir o convencer a realizar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de edad o persona incapaz, aprovechándose de la confianza o subordinación o superioridad que este le tenga en razón de parentesco, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier otra índole.

**06.01.99 Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, pero que por sus características estén dirigidas a menoscabar el desarrollo de los menores y personas incapaces, en atención a sus capacidades físicas y mentales para su preparación en una vida en sociedad.



**06.02 Trata de personas**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación.

Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, las cuales son:

- I. La esclavitud;
- II. La condición de siervo;
- III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- IV. La explotación laboral;
- V. El trabajo o servicios forzados;
- VI. La mendicidad forzosa;
- VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- IX. El matrimonio forzoso o servil;
- X. El Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y
- XI. La experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

**06.02.01 Trata de personas con fines de explotación sexual**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación sexual.

Por explotación sexual se entiende, todo acto que se realice para obtener un beneficio de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad de índole sexual remunerada mediante:

- I. El engaño;
- II. La violencia física o moral;
- III. El abuso de poder;
- IV. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V. Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI. La amenaza de denunciarle ante las autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoquen el sometimiento de la víctima a las exigencias del agresor.

**06.02.02 Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación por trabajo o servicios forzados.

Existe explotación con fines de trabajo o servicios forzados, cuando este se obtiene mediante:

- I. El uso de la fuerza, la amenaza de la fuerza, coerción física, o amenazas de coerción física a esa persona o a otra persona, o bien utilizando la fuerza o la amenaza de la fuerza de una organización criminal;
- II. Daño grave o amenaza de daño grave a esa persona que la ponga en condiciones de vulnerabilidad; y
- III. El abuso o amenaza de la denuncia ante las autoridades de su situación migratoria irregular en el país o de cualquier otro abuso en la utilización de la ley o proceso legal, que provoquen el sometimiento de la víctima a condiciones injustas o que atenten contra su dignidad.

**06.02.03 Trata de personas con fines de tráfico de órganos**

Consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación para realizar la extracción, remoción u obtención de uno o varios órganos, tejidos o células de seres humanos vivos, a cambio de un beneficio o a través de una transacción comercial, sin incluir los procedimientos médicos lícitos para los cuales se ha obtenido el debido consentimiento, en los términos de lo establecido por la Ley General de Salud.

**06.02.99 Trata de personas con otros fines**

Contempla aquellas modalidades de trata de personas que no fueron descritas anteriormente, pero que, por sus características, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, refieran las siguientes:

- I. Trata de personas con fines de esclavitud;
- II. Trata de personas con fines de condición de siervo;
- III. Trata de personas con fines de explotación laboral;
- IV. Trata de personas con fines de mendicidad forzosa;
- V. Trata de personas con fines de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas;
- VI. Trata de personas con fines de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años;
- VII. Trata de personas con fines de matrimonio forzoso o servil; y
- VIII. Trata de personas con fines de experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

**06.03 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar**

Consiste en el uso deliberado del poder o de la fuerza, al realizarlo en grado de amenaza o ejecutarlo, que tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, trastornos del desarrollo, privaciones, daños o sufrimientos, contra otra persona, grupo o comunidad, tanto en el ambiente privado como en el público, por razones de género.

El desarrollo del delito puede ser a través de los diversos tipos de violencia que son: psicológica, física, patrimonial, económica o sexual; y presentarse en las siguientes modalidades:

- I. Violencia laboral: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- II. Violencia docente: consistente en un acto o una omisión en abuso de poder ejercida por personas que tienen un vínculo docente, con la finalidad de dañar la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad;
- III. Violencia de la comunidad: consiste en aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público;
- IV. Violencia institucional: consiste en aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia; y
- V. Violencia feminicida: consiste en una forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Cabe mencionar que este delito es considerado como un tipo penal independiente, por lo que no deberá relacionarse con otras conductas delictivas que en su ejecución empleen algún o algunos de los tipos de violencia mencionados con anterioridad, tal sea el caso de: homicidio, lesiones, feminicidio, acoso, hostigamiento sexual, así como cualquier otro que pudiese vincularse significativamente con su comisión.

**06.04 Discriminación**

Consiste en distinguir, restringir, excluir, preferir o tratar con inferioridad a una persona o grupo de personas, motivado por: origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; teniendo como consecuencia la anulación, afectación, menoscabo, limitación, riesgo o impedimento del reconocimiento o ejercicio de sus derechos y libertades.

**06.05 Lenocinio**

Consiste en explotar el cuerpo de cualquier persona, aun tratándose de un menor de edad o incapaz para que otros abusen de él, obteniendo del acto cualquier tipo de ganancia. Las modalidades del lenocinio pueden presentarse cuando:

- I. Se explote el cuerpo por medio del comercio carnal y se obtenga de ello, un beneficio cualquiera;
- II. Se induzcan o recluten personas para obtener un beneficio por medio del comercio carnal o les faciliten los medios para que se dedique a la prostitución; o
- III. Se dirijan, administren, supervisen o financien directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a la prostitución.

**06.99 Otros delitos contra la sociedad**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el libre desarrollo de cualquier persona que pertenezca o no a una comunidad o grupo vulnerable, teniendo como consecuencia el menoscabo de su integridad, dignidad, y el pleno goce de una vida en sociedad.

**07. La seguridad pública y la seguridad del Estado**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeriten la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

**07.01 Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

Para tal efecto, la Ley General de Salud, señala los siguientes tipos penales asociados a dichas conductas:

- I. Posesión simple;
- II. Posesión con fines de comercio o suministro;
- III. Comercio; y
- IV. Suministro.

**07.01.01 Posesión simple de narcóticos**

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión.

**07.01.02 Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos**

Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente.

**07.01.03 Comercio de narcóticos**

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la Ley General de Salud.

**07.01.04 Suministro de narcóticos**

Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.01.99 Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

**07.02 Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos**

Consiste en producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o poseer algún narcótico, sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud; además se considerará, tanto el financiamiento para la realización de las conductas antes descritas, como los actos de publicidad o propaganda para que se consuma cualquier narcótico, de conformidad con lo establecido en el Código Penal Federal.

**07.02.01 Producción de narcóticos**

Consiste en manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o disponer de algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud.

**07.02.02 Transporte de narcóticos**

Consiste en desplazar de un medio geográfico determinado a otro algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, quedando a arbitrio del juzgador la determinación del tiempo utilizado y la distancia recorrida.

**07.02.03 Tráfico de narcóticos**

Consiste en introducir o extraer del país algún narcótico sin la autorización correspondiente establecida en la Ley General de Salud, aunque fuese en forma momentánea o en tránsito.

**07.02.04 Comercio de narcóticos**

Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.02.05 Suministro de narcóticos**

Consiste en proveer de manera directa o indirecta o por cualquier otro medio la tenencia de un narcótico, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud.

**07.02.06 Posesión de narcóticos**

Consiste en la tenencia material de narcóticos o cuando estos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona, siempre y cuando la cantidad sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil la dosis máxima para consumo personal señalada en la Ley General de Salud o cuando se presuma que la posesión está destinada a realizar las conductas de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y otras relacionadas con la publicidad o propaganda del consumo de narcóticos.

**07.02.99 Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características se infiera el financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de delitos relacionados con narcóticos, incluyendo aquellas que refieran actos de publicidad o propaganda para el consumo de los mismos y demás conductas relacionadas.

**07.03 Evasión de presos**

Consiste en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentren reclusos en algún centro penitenciario salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos.

**07.04 Delitos en materia de armas y objetos prohibidos**

Consiste en portar, fabricar, traficar, importar o acopiar, sin autorización o justificación de su uso en actividades laborales o recreativas, armas y objetos que puedan ser utilizados para agredir, ocasionar heridas, o ser potencialmente ofensivos por constituir un peligro para la seguridad pública.

Para tal efecto, son armas y objetos prohibidos los siguientes:

- I. Puñales, machetes, cuchillos verdugillos, navajas, dagas o cualquier otro objeto punzocortante;
- II. Objetos pirotécnicos o que contengan material inflamable, corrosivo, explosivo, como es el caso de petardos, bombas, aparatos explosivos de gases asfixiantes o tóxicos;
- III. Boxers, manoplas, macanas, chacos, hondas, correas con balas o cualquier otro con características similares; y
- IV. Los instrumentos laborales que por sus características puedan ser utilizados para agredir, siempre y cuando se porten para uso distinto al laboral.

En este caso no se deberán considerar aquellos objetos o armas prohibidas que se encuentren regulados bajo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**07.05 Delitos de delincuencia organizada**

Consiste en la organización de hecho de tres o más personas para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes:

- I. Terrorismo, financiamiento al terrorismo, terrorismo internacional, contra la salud, falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, operaciones con recursos de procedencia ilícita y en materia de derechos de autor, establecidos en el Código Penal Federal;
- II. Acopio y tráfico de armas previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;
- III. Tráfico de personas, previsto en la Ley de Migración;
- IV. Tráfico de órganos, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previsto en la Ley General de Salud;
- V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, asalto, tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho y robo de vehículos, establecidos en el Código Penal Federal o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o de la Ciudad de México;
- VI. Delitos en materia de trata de personas previsto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;
- VII. Delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- VIII. Contrabando y su equiparable, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;
- IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos;
- X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal; y
- XI. Así como aquellos otros delitos que se encuentren señalados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

**07.06 Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Consiste en portar, poseer, traficar, acopiar o demás conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**07.06.01. Portación ilícita de armas**

Consiste en portar o llevar consigo armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sin la autorización o permiso correspondiente.

**07.06.02. Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores**

Consiste en poseer un arma o cargadores de cartucho de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, sin la autorización o el permiso correspondiente.

Asimismo, la posesión de cartuchos en cantidades mayores a las permitidas por la legislación aplicable, sean o no de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

**07.06.03. Acopio ilícito de armas**

Consiste en poseer sin el permiso correspondiente más de cinco armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

**07.06.04. Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como otras referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**07.06.99. Otros delitos en materia armas, explosivos y otros materiales destructivos**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con armas, municiones, explosivos, artificios y sustancias químicas sancionadas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que no fueron referidas en las clases 07.06.01, 07.06.02, 07.06.03 y 07.06.04.

**07.07 Asociación delictuosa**

Consiste en formar parte de una asociación o banda de tres o más personas, de forma permanente con la finalidad de cometer algún delito, siempre que no se encuentre enunciado en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

De la misma manera, se considerará cuando los individuos integren una pandilla, es decir, la reunión habitual, ocasional o transitoria que, sin estar organizados para delinquir, cometan algún ilícito.

**07.08 Terrorismo**

Consiste en realizar actos intencionales en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan temor, alarma, terror en la población o en un grupo o sector de ella, utilizando explosivos, material nuclear, armas químicas, biológicas o similares, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o cualquier otro medio violento para así perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

De la misma manera, se considerará al que acuerde o prepare un acto terrorista que se pretenda cometer, se esté cometiendo o se haya cometido.

**07.99 Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado**

Contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro el orden, la paz y la sana convivencia de los miembros de una comunidad en el espacio público, así como aquellas que demeritan la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

**08. La administración del Estado**

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro al servicio público y a sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emita con el fin de fortalecer el ejercicio democrático y la práctica de gobernar y de administrar.

**08.01 Delitos por hechos de corrupción**

Consiste en un conjunto de conductas cometidas tanto por el servidor público en el ejercicio de sus funciones, como por los particulares que actúen directa, o indirectamente, para quebrantar el interés público, la correcta prestación y/o funcionamiento de la función pública. Para tal efecto, se encuentran los delitos de: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, peculado y cohecho, entre otros que menoscaben el servicio público.

**08.01.01 Ejercicio indebido del servicio público**

Consiste en una serie de conductas realizadas por un servidor público, cuando:

- I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o sin satisfacer todos los requisitos legales;
- II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;
- III. Teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión de que pueden resultar gravemente afectados el patrimonio o los intereses de alguna dependencia o entidad de la administración pública federal o de las entidades federativas, empresa de participación estatal mayoritaria, asociaciones y sociedades asimiladas a estas y fideicomisos públicos, de órganos constitucionales autónomos, del Congreso de la Unión o de los poderes Judicial Federal o Judicial de las entidades federativas, por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades;
- IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, utilice, o inutilice ilícitamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;
- V. Por sí o por interpósita persona, cuando legalmente le sean requeridos, rinda informes en los que manifieste hechos o circunstancias falsas o niegue la verdad en todo o en parte sobre los mismos; o
- VI. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas, o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado.

**08.01.02 Abuso de autoridad**

Consiste en la conducta que realizan los servidores públicos que incurren en la comisión de alguna de las siguientes

**08.01.03 Cohecho**

Consiste en ofrecer, prometer o entregar por parte de un particular o en su caso, solicitar o recibir por parte de una persona que tenga calidad de servidor público dinero u otra dádiva o acepte una promesa, ya sea para sí o para otra persona, con la finalidad de hacer u omitir un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

**08.01.04 Peculado**

Consiste en la conducta que realiza un servidor público para distraer de su objeto y para usos propios o ajenos, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, o utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

De la misma manera, se contemplan aquellas conductas realizadas por cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

**08.01.05 Enriquecimiento ilícito**

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando utiliza su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio o la adquisición de bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, sin acreditar su legítima procedencia.

De la misma manera, se considerará a quien haga figurar como suyos, bienes que un servidor público adquiera o haya adquirido en contravención de lo dispuesto por la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

**08.01.06 Ejercicio abusivo de funciones**

Consiste en la conducta que realiza el servidor público, cuando incurre en la comisión de alguna de las siguientes circunstancias:

I. Otorgue ilícitamente en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por sí o por interpósita persona, contratos, concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos a él, a su cónyuge, descendiente o ascendiente, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, a cualquier tercero con el que tenga vínculos afectivos, económicos o de dependencia administrativa directa, socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;

II. Valiéndose de la información que posea por razón de su empleo, cargo o comisión, sea o no materia de sus funciones, y que no sea del conocimiento público, haga por sí, o por interpósita persona, inversiones, enajenaciones o adquisiciones, o cualquier otro acto que le produzca algún beneficio económico indebido al servidor público o a alguna de las personas mencionadas en la primera fracción;

III. Teniendo a su cargo fondos públicos, les dé una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal; o

IV. Cualquier otra conducta establecida en la normatividad penal que implique un abuso del ejercicio de funciones del cargo desempeñado.

**08.01.07 Tráfico de influencias**

Consiste en promover, gestionar o solicitar indebidamente, por sí mismo o por terceros, la resolución o realización de cualquier acto materia del empleo, cargo o comisión de otro servidor público, o la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo, cargo o comisión; que produzca beneficios económicos para él o las personas que promovieron su conducta ilícita; o sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, resolución o la realización de cualquier acto materia del ejercicio del servicio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichas atribuciones, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

**08.01.99 Otros delitos por hechos de corrupción**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones cometidos por funcionarios públicos y por particulares en contra del servicio público.

**08.02 Delitos contra la administración de justicia**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el funcionamiento de las autoridades judiciales, derivado de actos que menoscaban la eficiencia, los derechos y las garantías procesales, entre las que se encuentran los delitos de: fraude procesal, negación dolosa de una causa de recusación, admisión indebida de fianza o contrafianza, aplicación de una norma declarada inconstitucional, incumplimiento doloso de una resolución, litigar por sí o por interpósita persona cuando la ley prohíba el ejercicio de su profesión, así como cualquier otro que retarde o entorpezca maliciosamente la administración de la justicia, incluidos al igual los delitos relativos a la materia de amparo.

**08.02.01 En materia de amparo**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el desarrollo procesal de la materia de amparo entre las que se encuentran los delitos cometidos por el quejoso y/o su abogado, destacando la falsedad de declaración, la falsificación de documentos, la presentación de testigos falsos y aquellos que sean cometidos por servidores públicos responsables del juicio de amparo o del incidente de suspensión, por acciones relacionadas a incumplimiento doloso de la sentencia de amparo, repetición dolosa del acto reclamado, entre otras que establezca la normatividad en la materia.

**08.02.99 Otros delitos contra la administración de justicia**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características



**08.03 Delitos en materia fiscal**

Consiste en un conjunto de conductas que afectan o ponen en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales, provocando un daño a los ingresos del Estado, ya sea por infracciones fiscales o delitos en contra de la hacienda pública. Entre las infracciones de tipo fiscal se pueden establecer las relacionadas con: el Registro Federal de Contribuyentes; con la obligación del pago de contribuciones; con las declaraciones, con las solicitudes; con los avisos, con los informes y con las constancias; con la contabilidad; las cometidas por usuarios de servicios públicos y cuentahabientes de instituciones de crédito y las relativas a la obligación de adherir marbetes a envases de bebidas alcohólicas. Entre los delitos en contra de la hacienda pública se señalan, entre otros, el encubrimiento; el contrabando y conductas asimiladas al mismo; la defraudación fiscal y conductas asimiladas; delitos relativos a declaraciones, contabilidad y documentación; delitos de depositarios e interventores; delitos cometidos por servidores públicos con motivo de visitas domiciliarias, embargos y revisión de mercancías ilegalmente; y las demás que establezca la legislación en la materia.

**08.04 Delitos electorales**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por ciudadanos o servidores públicos que afectan o ponen en peligro la función electoral, la expresión de la participación política y el pleno ejercicio del voto, durante el proceso electoral.

Para tal efecto, se señalan: los delitos de compra o coacción del voto en el desarrollo de la jornada electoral o durante el día de la elección; votar más de una vez en una elección; proselitismo electoral fuera de los tiempos establecidos; recoger indebidamente y sin causa justificada la credencial para votar; obstaculizar o interferir el desarrollo del proceso electoral; votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular; organizar la reunión o el transporte de votantes el día de la jornada electoral, con la finalidad de influir en el sentido del voto; apoderarse, destruir, alterar o usar indebidamente equipos o insumos necesarios para la elaboración de credenciales para votar, así como materiales o documentos públicos electorales; impedir, sin causa legalmente justificada, la instalación o clausura de una casilla; difundir por cualquier medio durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos; realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación en el electorado o que atente contra la libertad del sufragio, o perturbe el orden o el libre acceso de los electores a la casilla; proporcionar por sí o interpósita persona fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición, agrupación política o candidato para apoyar actos proselitistas dentro de una campaña electoral; alterar de cualquier forma, sustituir, destruir, comercializar o hacer uso ilícito de documentos relativos al Registro Federal de Electores, Padrón Electoral o la lista de electores, entre otros que establezca la normatividad en la materia.

**08.99 Otros delitos contra la administración del Estado**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren acciones u omisiones que afectan el ejercicio del servicio público y sus autoridades, así como a las disposiciones que el Estado emite para fortalecer el ejercicio y la práctica democrática.

**09. Otros (bienes jurídicos)**

Es un recopilador que contempla aquellos delitos que por sus características no fueron clasificados en las categorías anteriores.

**09.01 Amenazas**

Consiste en intimidar a un individuo con causarle un mal o daño en su persona, bienes, honor o derechos, ya sea directamente o a un tercero con quien se encuentre ligado por algún vínculo.

**09.02 Allanamiento de morada**

Consiste en introducirse sin motivo justificado, con engaño, con o sin violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

**09.03 Falsedad**

Consiste en afirmar falsamente algo o negar u ocultar la verdad, en todo o en parte, ante una autoridad.

**09.04 Falsificación**

Consiste en la fabricación indebida, la imitación de un objeto existente o la alteración de uno auténtico, con la intención de aprovecharse de la condición de la ingenuidad de otra persona. Siendo susceptibles de dichas acciones entre otros, monedas, documentos, títulos al portador, documentos de crédito público, documentos relativos al crédito, sellos, llaves, marcas, cuños o troqueles, marcas y en general cualquier otro objeto susceptible de ser reproducido, sea público o privado.

**09.05 Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental**

Consiste en una serie de conductas que dañan o ponen en peligro el conjunto de elementos naturales como la vegetación, la fauna, la tierra, el agua, los conceptos de hábitat, recursos naturales y ecología y aquellos componentes inducidos por el hombre, es decir, el paisaje urbano o artificial de un ecosistema. Para tal efecto, se contemplan los delitos en materia de contaminación, los relacionados con la vida silvestre, en materia de gestión ambiental y urbanística, entre otros que por sus características persigan vulneren o pongan en peligro la sustentabilidad, el bienestar, la permanencia y preservación del medio ambiente y equilibrio ecológico.

**09.05.01 Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada o salida del país de algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

**09.05.02 Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en vender, comprar o adquirir algún ejemplar o ejemplares, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

**09.05.03 Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección**

Consiste en aquellas actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar o ejemplares de una especie de fauna silvestre, terrestre o acuática en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte. Se entenderá por tala ilegal a quien sin autorización realice, consienta o participe en el derribe, corte, transportación, almacenamiento, procesamiento, comercialización o destrucción de los productos de los montes o bosques, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales, independientemente del régimen de propiedad, tenencia o posesión de la tierra.

**09.05.04 Transporte o manejo de residuos peligrosos**

Consiste en el acopio, almacenamiento, depósito, descarga, destrucción, disposición, distribución, eliminación, envío, generación, manejo, posesión, procesamiento, recepción, reciclaje, recolección, recuperación, separación, transportación, trata, utilización, vertimiento u otras actividades relacionadas con residuos, contaminantes, desechos, escombros, energía, líquidos químicos o bioquímicos u otras sustancias, productos o materiales peligrosos o riesgosos, de manejo especial, sin la autorización de la autoridad competente o contraviniendo los términos en que aquélla se haya concedido.

**09.05.05 Daños a los ecosistemas o sus elementos**

Consiste en la autorización, orden, consentimiento, participación o realización sin aplicación de medidas preventivas y correctivas que establecen las normas o disposiciones legales, sin la indicación o autorización de la autoridad competente, o en contravención de los términos en que aquélla se haya concedido, de cualquier actividad u obra contaminante como despedir o descargar gases o partículas sólidas o líquidas, vapores, humos o polvos; depositar o infiltrar aguas residuales, desechos, residuos sólidos o contaminantes; generar emisiones de ruido, olores, vibraciones, radiaciones electromagnéticas, energía térmica o lumínica; manejar o disponer ilícitamente de residuos sólidos o industriales no peligrosos que ocasionen o puedan ocasionar graves daños o riesgos al ambiente, la flora, la fauna o los ecosistemas del Estado.

**09.05.99 Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental**

Contempla todas aquellas conductas que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionadas con delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental.

**09.06 Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro las vías de comunicación y correspondencia, entendiéndose por estas, las rutas del servicio postal, las cuales son integradas por servicios auxiliares, obras, construcciones y demás dependencias y accesorios de las mismas; los terrenos y aguas que sean necesarios para el derecho de vía y para el establecimiento de los servicios y obras; los caminos públicos, siendo estos, las vías de tránsito habitualmente destinadas al uso público, sea quien fuere el propietario y cualquiera que sea el medio de locomoción que se permita y las dimensiones que tuviere, excluyendo los tramos que se hallen dentro de los límites de las poblaciones.

**09.07 Delitos en materia de migración**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el respeto, la protección y salvaguarda de los derechos humanos, derivado del menoscabo a la atención de las normas que regulan el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo.

**09.07.01 Tráfico de indocumentados**

Consiste en facilitar de forma ilegal la entrada de una o más personas extranjeras a territorio nacional sin la documentación correspondiente; asimismo, se considerará a quien albergue o transporte por el territorio nacional a uno o varios extranjeros con el fin de evadir la revisión migratoria y obtener directa o indirectamente un lucro. Es importante destacar que este delito no implica el sometimiento de la víctima a algún fin de explotación, únicamente refiere el acto de "cruzar fronteras" para que personas extranjeras entren al país, sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley.

**09.07.99 Otros delitos en materia de migración**

Contempla todos aquellos delitos que no fueron referidos en la descripción anterior, pero que por sus características refieren actos u omisiones relacionados con delitos en materia de migración.

**09.08 Delitos en materia de derechos de autor**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro el pleno ejercicio de los derechos de autor, o en su caso, de los derechos conexos (aquellos que tienen los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y videogramas, editores de libros y organismos de radiodifusión), mismos que se reconocen jurídicamente, a partir de la fijación de una obra protegida en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**09.09 Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros**

Consiste en un conjunto de conductas reguladas por la normativa en la materia que dañan o ponen en peligro los recursos y solvencia económica de las instituciones de crédito, así como la de los usuarios, al no garantizar las condiciones para evitar la existencia de detrimentos y uso indebido de su patrimonio, así mismo, se incluyen las figuras propias en las que se lleven a cabo operaciones jurídicas tendientes a provocar un quebranto en las instituciones de inversión, seguros y de fianzas, causando con ello un menoscabo patrimonial de las mismas.

**09.10 Delitos en materia de propiedad industrial**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan o ponen en peligro los derechos que surgen con el reconocimiento de invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, avisos y nombres comerciales, así como los que surgen del secreto industrial. Entre estos delitos, está la falsificación de marcas y la comercialización (en general) de objetos que ostentan esas falsificaciones. Respecto del secreto industrial, se sanciona como delito la revelación y el uso no autorizado, así como el apoderamiento del secreto industrial cuando se realizan para obtener un beneficio económico o generar un daño al titular de dicho secreto.

**09.11 Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos**

Consiste en un conjunto de conductas que dañan la higiene y las normas que buscan garantizar medidas de seguridad para un buen disfrute del desarrollo de las condiciones de salud, entre las cuales se encuentran los delitos relacionados con la manipulación de agentes patógenos (virus y bacterias), sustancias tóxicas o peligrosas y fuentes de radiación siempre que estos sean de alta peligrosidad para la salud de las personas; tráfico de órganos y tejidos de seres humanos, de cadáveres, sangre humana y sus componentes; adulteración y falsificación de bebidas alcohólicas y medicamentos; así como la venta de alimentos en descomposición, entre otras que impliquen detrimento a la higiene y a las condiciones de salud de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

**09.12 Encubrimiento**

Consiste en un conjunto de conductas que realiza una persona, antes y/o después de la ejecución de un hecho delictivo, sin haber participado en la comisión del mismo, entre las que se encuentran:

- I. Esconder, asegurar o recibir con fin de lucro algún producto ilegal que sea resultado de la comisión de un delito, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién es la persona que lo cometió y del origen ilegal del mismo;
- II. Ayudar de cualquier forma a la persona que cometió el delito para que se sustraiga de la acción de la justicia;
- III. Alterar u ocultar pruebas, instrumentos, objetos o productos del delito, a fin de impedir su descubrimiento;
- IV. Omitir denunciar los hechos, siempre y cuando tenga conocimiento de qué delitos se van a cometer o se están cometiendo; o
- V. No asistir ante el requerimiento de la autoridad competente para dar auxilio en la investigación de los delitos o para la persecución de los responsables, siempre y cuando se tenga conocimiento de quién o quiénes son las personas que están cometido el delito.

**09.13 Operaciones con recursos de procedencia ilícita**

Consiste en adquirir, enajenar, administrar, custodiar, poseer, cambiar, convertir, depositar, retirar, recibir, invertir, traspasar, transportar, transferir, ocultar, o encubrir recursos, derechos o bienes que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, entendiéndose por este: cualquier recurso, derecho o bien de cualquier naturaleza que provenga directa o indirectamente de las ganancias derivadas de la comisión de algún delito.

**09.14 Tortura**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psíquico a una persona;
- II. Disminuya o anule la personalidad de la víctima o su capacidad física o psicológica, aunque no le cause dolor o sufrimiento; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento o sin el consentimiento de quien legalmente pudiera otorgarlo.

También comete tortura aquella persona que se identifique como particular, pero que con la autorización, apoyo o aquiescencia de un servidor público cometa en cualquier grado de autoría o participación alguna de las conductas enunciadas anteriormente.

**09.15 Suplantación y usurpación de identidad**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por cualquier medio incluyendo el informático, para suplantar y/o usurpar o con fines ilícitos o de lucro, la identidad de una persona física o moral, con o sin consentimiento, entre las que se encuentran:

- I. Utilizar datos personales sin consentimiento al que deba otorgarlo;
- II. Otorgar el consentimiento para llevar a cabo la suplantación y/o usurpación de su identidad;
- III. Valerse de la homonimia o del parecido físico para cometer algún ilícito;
- IV. Hacer uso del medio informático, telemático, electrónico o la red de internet para montar sitios espejos o de trampa, por el cual se capte información crucial para el empleo no autorizado de datos; suplantar identidades, modificar indirectamente mediante programas automatizados imagen, correo o vulnerabilidad del sistema operativo, cualquier archivo principal, secundario y terciario del sistema operativo que afecta la confiabilidad y variación de la navegación de la red para obtener un lucro indebido;
- V. Transferir, poseer o utilizar datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer o intentar cualquier actividad ilícita; o
- VI. Cualquier otra establecida en la normativa correspondiente que implique suplantar y/o usurpar con fines ilícitos o de lucro la identidad de una persona física o moral.

**09.16 Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos**

Consiste en un conjunto de conductas cuya finalidad es afectar la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos, entre las que se encuentran: acceder ilícitamente e interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos, así como provocar daños a sus datos, entre otras, establecidas en la normatividad correspondiente.

**09.16.01 Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos**

Consiste en acceder indebidamente a sistemas o equipos informáticos en beneficio propio o de un tercero, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo con la finalidad de apoderarse, conocer, copiar, destruir, deteriorar, imprimir, interceptar, interferir, modificar, revelar, transmitir, o usar la información que contengan.

**09.16.02 Daños a datos informáticos**

Consiste en borrar, dañar, deteriorar, destruir, alterar o suprimir en forma parcial o total, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo datos o archivos contenidos en sistemas o equipos informáticos.

**09.16.03 Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos**

Consiste en dañar, destruir o alterar por cualquier medio, un soporte lógico, programa informático, esquema o cualquier otro que limite el funcionamiento de algún sistema o equipo informático, sin la autorización del propietario o poseedor legítimo.

**09.16.99 Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos**

Contempla todas aquellas conductas relacionadas con la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos que no fueron referidas en las clases 09.16.01, 09.16.02 y 09.16.03.

**09.17 Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

Consiste en un conjunto de conductas realizadas por un servidor público en el ejercicio de su encargo, que como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona.

**09.99 Otros delitos**

Contempla aquellos delitos que no fueron mencionados en las descripciones anteriores.

## CENSO NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL 2019

### Módulo 2: Sistema Penitenciario Federal

[Índice](#)

#### Glosario específico

##### **Acciones que garantizan la integridad personal de la persona privada de la libertad**

Se refiere a la capacidad de alojamiento y población existente, distribución y separación de personas privadas de la libertad en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato.

##### **Acciones que garantizan la estancia digna**

Se refiere la existencia de instalaciones, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como alimentación suficiente y de calidad.

##### **Acciones que garantizan condiciones de gobernabilidad**

Se refiere a aquellas que aseguran la normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión y sobornos, así como capacitación del personal penitenciario.

##### **Acciones que garantizan la reinserción social del interno**

Se refiere a la integración del expediente jurídico-técnico; clasificación, funcionamiento del Comité Técnico; actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas; beneficios de libertad anticipada y vinculación de la persona privada de la libertad con la sociedad.

##### **Acciones que garantizan la atención a internos con requerimientos específicos**

Se refiere a los actos o hechos que son aplicados a mujeres, personas adultas mayores, indígenas, con discapacidad, con VIH/SIDA o con adicciones.

##### **Autoridad penitenciaria**

Se refiere a la autoridad administrativa que depende del Poder Ejecutivo Federal o de los poderes ejecutivos de las entidades federativas encargada de operar el Sistema Penitenciario.

##### **Beneficios preliberacionales**

Se refiere a aquellos mecanismos jurídicos que, permiten una modificación positiva a las condiciones de cumplimiento de la pena o una reducción de la misma, otorgados por la autoridad judicial, en favor de las personas sentenciadas, cuando reúnan los requisitos establecidos.

### **CNSPEF 2019**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2019.

### **Conclusiones de quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos**

Se refiere a la emisión por parte del OPPDH, la recomendación y/o el acuerdo de no responsabilidad o violación.

### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

### **Delito del fuero común**

Se refiere a las conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

### **Delito del fuero federal**

Se refiere a aquellos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier entidad federativa.

### **Evasión de presos**

Se refiere en ayudar o favorecer de cualquier forma la fuga para que uno o más detenidos, procesados o sentenciados, que se encuentre en prisión salgan del ámbito de vigilancia al que legamente se encuentran sometidos por delitos del fuero común o federal.

### **Extradición**

Se refiere al procedimiento mediante el cual es entregada una persona contra quién en otro país, se haya iniciado un proceso penal como presunto responsable de un delito o que sea reclamado para la ejecución de una sentencia dictada por las autoridades judiciales del Estado solicitante.

### **Grupos de vulnerabilidad**

Se refiere a aquellas personas que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.

### **Incidentes**

Se refiere a cualquier acto o hecho violento que no permita preservar el orden, disciplina y tranquilidad en el interior de los Centros Penitenciarios y que ponga en riesgo la integridad física de las personas privadas de la libertad, visitas y personal de los mismos.

### **Informante Básico**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Sistema Penitenciario Federal, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al módulo.

### **Informante Complementario 1**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Sistema Penitenciario Federal, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al módulo.

### **Informante Complementario 2**

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Sistema Penitenciario Federal, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario.

### **Muertes por causas naturales**

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo que están originadas directamente, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

### **Muertes por otras causas externas**

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No deberá considerarse las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

### **NA**

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no aplica” en la base de datos o tabulados que derivan del CNSPEF 2019, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los informantes que proporcionaron datos a través de los cuestionarios, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas, no tenían que ser respondidas.

### **NS**

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no se sabe” en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

### **Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos (OPPDH)**

Se refiere a los Organismos de protección, defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

### **Personas privadas de la libertad**

Se refiere a la totalidad de personas que se encuentran reclusas en los Centros Penitenciarios, ya sea en proceso de sentencia (procesados) o que se encuentren cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).

### **Persona privada de la libertad en cumplimiento de sentencia (sentencia ejecutoriada)**

Se refiere a las personas que se encontraban cumpliendo su sanción, derivada de una sentencia que ya no admite recurso judicial alguno.

### **Población egresada por cumplimiento de sentencia condenatoria**

Se refiere a las personas puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, por el cumplimiento de la resolución impuesta por el Juez, en la que resolvió la pena de prisión para el sentenciado.

### **Población egresada por libertad anticipada**

Se refiere a las personas que son puestas en libertad de los Centros Penitenciarios por un beneficio que se otorga al sentenciado, después de cumplir un determinado porcentaje de la pena de prisión que le fue impuesta, a través del cual queda sometido a las formas y condiciones de tratamiento propuestas por el Centro Penitenciario, y autorizadas por el Juez de Ejecución.

### **Población egresada por sentencia absolutoria**

Se refiere a las personas puestas en libertad de los Centros Penitenciarios, por una resolución emitida por el Juez en la que resuelve el hecho controvertido liberando al procesado de los cargos formulados en su contra.

### **Población egresada (sujeta a proceso)**

Se refiere a las personas a las que no se les ha dictado sentencia, les es permitido continuar su proceso bajo el beneficio de libertad provisional.



### **Población en proceso de recibir sentencia**

Se refiere al total de personas que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

### **Población privada de la libertad**

Se refiere a la totalidad de personas que se encuentran recluidas en los Centros Penitenciarios, ya sea en proceso de sentencia (procesados) o que se encuentren cumpliendo su pena de prisión derivada de una sentencia condenatoria (sentenciados).

### **Primera instancia**

Se refiere al procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

### **Procesadas**

Para efectos del CNSPEF 2019: se refiere al total de personas privadas de la libertad que se encontraban en proceso de recibir sentencia de primera instancia, incluyendo la población que se encontraba pendiente de ser puesta a disposición del Juez correspondiente.

### **Programa postpenitenciario**

Se refiere al conjunto de elementos articulados para apoyar a los liberados en el proceso de reinserción social, mediante actividades y programas de apoyo social que presentan las instituciones públicas, privadas y sociales coordinadas por el Gobierno Federal.

### **Quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos**

Se refiere a las solicitudes que una persona realiza, para que el Organismo Público de Derechos Humanos, investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones provenientes de autoridades o servidores públicos.

### **Régimen disciplinario de las personas privadas de la libertad**

Se refiere al conjunto de normas disciplinarias que rigen en el Centro Penitenciario, mismas que deberán ser atendidas por las personas privadas de la libertad.

### **Reincidentes**

Se refiere a todas aquellas personas condenadas por sentencia ejecutoriada dictada por cualquier Tribunal de la República o del Extranjero, que cometen un nuevo delito sin que hubiera transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un término igual al de la prescripción de la sanción.

### **Reingresos a los Centros Penitenciarios**

Se refiere a todas aquellas personas que hayan ingresado más de una vez a los Centros Penitenciarios, por la comisión del mismo delito u otro distinto al cometido por primera vez, sin que haya una sentencia ejecutoriada de por medio.

### **Reinserción social**

Para efectos del CNSPEF 2019, se refiere a la restitución del pleno ejercicio de las libertades tras el cumplimiento de una sanción o medida ejecutada, con base en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

### **Riña**

Se refiere para efectos penales como la contienda de obra y no la de palabra, entre dos o más personas.

### **Sentencia**

Se refiere a la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

### **Sentencia definitiva**

Se refiere a la sentencia que ya no admite recurso judicial alguno. Se dice que la causa está "ejecutoriada", cuando ya han terminado todos los trámites legales y produce además el efecto jurídico de cosa juzgada.

### **Sentencia o resolución absolutoria**

Se refiere a la resolución emitida por el Juez, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

### **Sentencia o resolución revocatoria**

Se refiere a que el propio Juez o Tribunal que dictó una resolución, la anule, la deje sin efecto toda o en partes, o bien, la sustituya por otra.

### **Sentenciado**

Se refiere a toda aquella persona, a partir de que un Juez o Tribunal competente, pronuncia la sentencia relativa a los hechos materia del proceso penal, ya sea en primera instancia, segunda instancia o cuando la sentencia ha causado ejecutoria, ello con independencia de que dicha resolución sea en sentido absolutorio o condenatorio.

### **Sistema Penitenciario**

Se refiere al conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

### **Terminación de las quejas interpuestas en materia de Derechos Humanos**

Se refiere a una forma de dar por finalizada la solicitud de la queja siempre y cuando no haya concluido por recomendación o acuerdo de no responsabilidad y/o violación conclusión.

### **Tipos de Contingencia (Fenómenos perturbadores)**

Para efectos del CNSPEF 2019, se refiere al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los fenómenos que pueden resultar en amenazas y provocar desastres se clasifican para efectos del presente cuestionario en los siguientes:

#### **Astronómicos**

Se refiere a los eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidas las estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

#### **Geológico**

Se refiere al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.

#### **Hidrometeorológico**

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

#### **Químico-Tecnológico**

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

**Sanitario-Ecológico**

Se refiere al agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

**Socio-Organizativo**

Se refiere al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

**Otros**

Se refiere a todos aquellos fenómenos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

**Traslado**

Se refiere a aquel desplazamiento o reubicación de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario en que se encontraban cumpliendo su pena a otro lugar diferente, motivado por los supuestos que la Ley contempla.

**Traslado Internacional de personas sentenciadas**

Se refiere a las personas sentenciadas de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, así como las de nacionalidad extranjera que hayan sido sentenciadas por autoridades judiciales mexicanas del fuero federal o local, podrán ser trasladadas a sus países de origen o residencia, en términos de los tratados o convenciones internacionales que se hayan celebrado para ese efecto.